

PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL I.A.E.N.

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES**



**XII Curso Superior de Seguridad Nacional y
Desarrollo**

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

POLITICA NACIONAL DE CULTURA. ANALISIS CRITICO DE
LA REALIDAD ACTUAL Y PROYECCIONES PARA EL FUTURO.

Ledo. CC.EE. V. Edwin Zapata B.

1984-1985

P R E F A C I O

Parece mentira. Son incontables las veces que en la vida de los seres humanos, un descuido en los pequeños detalles pueden afectar seriamente las grandes decisiones. No sé todavía (¡como saberlo!) qué consecuencias negativas se habrían derivado en mi contra de haber realizado el trabajo de Investigación Individual (TII) con el primer tema que escogí, pensando únicamente en la relación que existía con mis estudios de Derecho Internacional.

Cuando entregamos las ternas estableciendo las prioridades que se nos solicitó en la directiva correspondiente, y, habiendo auscultado los temas que escogieron mis dos compañeros de gremio, me puse a reflexionar seria y persistentemente en el error que había cometido al ignorar que estaba en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, gracias al auspicio del Ministerio de Educación.

El error tenía una explicación: no fue al IAEN desde un cargo burocrático, sino desde una cátedra de una institución joven pero muy respetada por su seriedad y organización, el Instituto Normal Superior No. 1, Este hecho, me parece, generó una especie de estereotipo dinámico en mi cerebro que me impulsó a escoger el tema de la "Participación del Ecuador en los Organismos Internacionales", en lugar de otro que estuviera directamente relacionado con los asuntos que podían interesar a mi entidad auspiciante: el Ministerio de Educación y Cultura.

Aquella noche posterior a la entrega de la terna, casi no pude dormir hasta encontrar la fórmula de corrección de lo que había hecho. Al fin ya casi al amanecer había terminado de redactar mi petición dirigida al señor director del IAEN.

Como no podía ser de otra manera, la comprensión y gentileza del Sr. Director, Gral. Div. (r). Carlos Aguirre A. y Crnl. EM. Francisco Larrea, Jefe de Estudios, no se hizo esperar. Unos cuantos días después de formulada mi petición, recibía una comunicación aceptando la petición, y por consiguiente, asignándome el tema escogido inicialmente como de segunda prioridad, esto es: POLITICA NACIONAL DE CULTURA. ANALISIS CRITICO DE LA REALIDAD ACTUAL Y PROYECCIONES PARA EL FUTURO. Vayan pues

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
F. <u>LA ENTELEQUIA DE LAS CULTURAS SUPERIORES VS. CULTURAS DIFERENTES.</u>	- 92
CAPITULO IV <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	- 96
A. <u>CONCLUSIONES GENERALES A NIVEL CONCEPTUAL</u>	- 96
B. <u>CONCLUSIONES REFERIDAS A LA REALIDAD NACIONAL</u>	- 96
C. <u>RECOMENDACIONES</u>	- 97
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	- 99

I N T R O D U C C I O N

En materia de políticas culturales se han dado pasos muy importantes a nivel mundial.

Desde la Conferencia Inergubernamental celebrada en Venecia en 1970, la UNESCO., ha venido propiciando una serie de reuniones continentales en las cuales expertos y funcionarios del más alto nivel han analizado a profundidad y con un amplio criterio pluralista los más variados aspectos que configuran la problemática cultural: Eurocult (Herlsinki 1972), Asiacult (Yogakarta 1973, Africult Accra 1975), Américacult (Bogotá 1978), Conferencia Arabe (Bagdad 1981) y Mondiacult (México 1982).

Quizá como consecuencia de dichas reuniones, e impulsados por las propias necesidades internas, hoy en día casi no hay país en el mundo que no haya institucionalizado su propio Ministerio de Cultura o algún otro afín con dicha actividad. Muchos de esos países han creado organismos centralizados que mantienen verdaderas "redes" de instituciones culturales complementadas con estructuras regionales y locales.

La primera polémica surge entonces en torno al nivel de intervención del Estado en tan importante materia.

La inmensa mayoría de países cree que el rol fundamental le corresponde al Estado como tal, porque sólo el Estado tiene la capacidad decisoria para instrumentar una Política Cultural Nacional y porque cuenta con los ingentes medios que son necesarios para llevarla adelante. Pero también los hay quienes juzgan esta orientación burocratizante y cargada de intensiones políticas que atentan contra poderosos intereses económicos e ideológicos vigentes.

Cualesquiera que sea la orientación definitiva o coyuntural que un país escoja, lo que se ha discutido a fondo en las citadas reuniones internacionales ha sido el tópicó de:

¿Cuál es el papel que deben jugar los organismos estatales o no

estatales destinados a la cultura.

¿Es su misión crear cultura?. ¿Se pretende transmitir la cultura al pueblo?. ¿Se intenta "controlar"...las manifestaciones culturales?. ¿Se aspira a "estandarizar" la cultura?. ¿Se pretende poner la cultura al servicio de particulares intereses de clase o de grupo?.

La historia puede confirmarnos que algo de todo esto se ha dado al menos en los propósitos de los dictadores, dictadorzuelos y caudillos paranoicos que de tarde en tarde avergüenzan a la humanidad. Pero como todo lo que es contrario a la naturaleza de las cosas fracasa, esas políticas o esas intenciones han fracasado ruidosamente más temprano que tarde.

Hoy el hombre ha madurado mucho. El mundo entero "parece" más racional y civilizado como para entender que la cultura no se crea por decreto; que no se puede imponer "modelos civilizadores"; que no se puede torcer la cultura en función de intereses bastardos.

En la actualidad se conciben las políticas culturales y se crean organismos especializados destinados a "estimular" la creatividad del pueblo; a "inspirar" nuevas ideas; a generar nuevas inquietudes; a "mostrar" realizaciones de otras culturas; a "promover" análisis comparativos; a "intercambiar" manifestaciones culturales; a crear infraestructura adecuada para "impulsar" el desarrollo cultural. Por eso y por mucho más, la experiencia aconseja que tanto los organismos estatales como los para-estatales y no estatales destinados a impulsar la cultura, deben estar conformados no por políticos miopes o burócratas arribistas, sino por profesionales y expertos en las distintas áreas del quehacer cultural.

Por supuesto, toda política cultural debe contar con un plan que contemple, en primer lugar, claros y factibles objetivos nacionales. Esos objetivos generales exigen un requisito fundamental: coherencia y continuidad en el tiempo y en el espacio. Consecuentemente, tanto los objetivos coyunturales por áreas como las políticas específicas y las estrategias que se escojan han de seguir, indefectiblemente, por la ruta del interés nacional, pero con una perspectiva universal.

¿Cuál debe ser entonces, la política cultural que ha de instrumentarse?

Aquellas reuniones internacionales que han aglutinado a tantos expertos y han analizado tantas realidades disímiles, han llegado a identificar por lo menos tres categorías de políticas:

La primera y más difundida apunta al desarrollo de las artes a nivel profesional y a la conservación del patrimonio cultural.

La segunda se consagra a relacionar la cultura con la educación y la comunicación con el medio ambiente. Esta categoría de política está calificada como la "más avanzada" porque la acción del poder central se orienta, preferentemente, hacia la descentralización de las iniciativas, decisiones y medios. Este tipo de política indudablemente, promueve la participación de las mayorías en la vida cultural de la nación.

La tercera categoría -todavía prospectiva y en proceso de experimentación- tiende a "remodelar" en profundidad todos los aspectos del desarrollo, asignándoles finalidades culturales y considerando decisiva la participación de la población en la creación de su propia cultura.

Vista nuestra realidad, me parece que hemos dado pasos muy importantes -pero aún no todos los necesarios- en materia de conservación del patrimonio. Nuestro talón de Aquiles es la educación y la comunicación social. La tercera categoría no amerita ni siquiera comentarla en el presente trabajo, puesto que remodelar en profundidad la cultura, significa afectar las estructuras fundamentales de nuestra organización económica-social; opción que no es imposible, pero sí muy remota todavía.

Mirando la otra cara de la medalla, hemos de señalar también que sea cual sea la política que escojamos, inmersos como estamos en el mundo subdesarrollados deberemos vencer los obstáculos ancestrales que nos debilitan: falta de recursos económicos, carencia de equipos y personal especializado, intereses que no son los nuestros, oposiciones de grupos de presión, espíritu conservadurista de algunos sectores influyentes, poca percepción de las exigencias actuales, etc.

En todo caso, si tomamos la acción cultural como un proceso dialéctico en el que convergen muchos factores, podremos avanzar, no para alcanzar a ningún país tomado como "modelo", sino para rescatar nuestros valores positivos y configurar nuestra propia personalidad cultural, soberana y trascendente.

Las particularidades históricas, étnicas y culturales, son analizadas en el presente trabajo como factores insoslayables en cualquier política cultural.

Nuestra realidad exige urgentes prioridades apuntadas hacia el sector rural. Los grupos indígenas y mestizos de las pequeñas parroquias rurales ya han permanecido demasiado tiempo abandonados a su suerte, marginados de la cultura, cuasi fosilizados y, paradójicamente, hasta "explotados" culturalmente.

El mundo contemporáneo se enfrenta a un proceso de "internacionalización" de la cultura. Aquello implica dar y recibir influencias. Si queremos tener una "personalidad cultural" debemos fortalecer y desarrollar nuestros propios valores culturales. Debemos dar la cara al mundo, no agachar el lomo servilmente al más fuerte, que por más fuerte, es siempre depredador y alienante.

C A P I T U L O I

DE LAS ABSTRACCIONES A LAS REALIDADES CONCRETAS

C A P I T U L O I

DE LAS ABSTRACCIONES A LAS REALIDADES CONCRETAS

Toda investigación debe empezar por algo, debe tener su punto de partida. El punto de partida que yo he escogido corresponde al método "ascensional". Es decir, aquel que va de lo abstracto a lo concreto; entendiéndose por abstracto lo unilateral, incompleto, pobre y, como concreto, por el contrario, lo multilateral, completo, rico. Lo abstracto siempre aparece como una parte del todo: lo concreto, como varias, numerosas facetas del todo. Pero partimos de la concepción dialéctica de que lo abstracto y lo concreto forman una unidad, una unidad interactuante y complementaria. Como dicen los verdaderos "cientistas", no existe lo abstracto sin lo concreto, ni éste sin aquél.

Creo, por otra parte, que lo concreto en la realidad es el punto de partida para el conocimiento de la verdad, y lo concreto en el pensamiento, su punto final. Cuando el hombre estudia objetos empieza por analizar lo concreto hasta llegar a la formulación de leyes (abstracción) lo cual, a su vez, es lo concreto en el pensamiento. En cambio, cuando se estudian los fenómenos sociales (la cultura lo es), el procedimiento científico más apropiado suele ser inverso. Esto es, partir de lo abstracto (pobre, unilateral, incompleto), hacia lo concreto (multilateral, rico, completo). Esta es la razón por la que escogí mi punto de partida por el lado de las definiciones conceptuales previas.

Cuando uno examina el sinnúmero de abstracciones (definiciones) que se han hecho sobre la cultura, se da perfecta cuenta cómo cada uno de ellos representa una parte de la realidad (abstracción). Aquella parte de la realidad que cada definición revela tiene mucho que ver con las experiencias vitales de cada pensador. Es el reflejo de la ubicación y del rol que cada uno de ellos tiene dentro de una sociedad concreta. En efecto, hay definiciones de cultura, de corte moralista, filosófico, político, sociológico, psicológico, etc., (sólo para citar los principales), examinemos algunos de ellos:

La cultura es la expresión de la vida en VALORES y en ESTILOS;
los valores son permanentes, los estilos son cambiables. 1/

1/ Max Shellar. Citado por Sibirsky en "Letras y Cultura de la Promesa"
Ed. Universitaria 1966, pág. 12.

Este concepto, sin lugar a dudas, luce poético. Puede ser válido para muchas manifestaciones culturales. Pero no parece ser aplicable por ejemplo, para la ciencia y la técnica. Además, lo podemos considerar anacrónico por su afirmación de que los valores son permanentes. "La cultura es la suma de ESQUEMAS DE COMPORTAMIENTO" 2/.

¿Puede reducirse la cultura a esquemas de comportamiento?. ¿Podría aplicarse este concepto a los bienes materiales, a los instrumentos de producción y los efectos que éstos tienen sobre la cultura universal?

El término cultura designa la suma de las producciones e instituciones que distancian nuestra vida de la de nuestros antecesores animales y que sirven a dos fines: proteger al hombre contra la naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí. 3/.

Claro que la cultura es un rasgo bastante diferencial entre los hombres y los animales. Empero me pregunto: ¿acaso la herencia filogenética no es parte también de la cultura?. Por otro lado, ¿acaso el hombre no tiene mucho que aprender de los animales?.

Si consideramos algunos fenómenos naturales que ponen en peligro la existencia del hombre podríamos aceptar que la cultura ayuda a éste a defenderse de los efectos catastróficos producidos por aquellos. Pero, ¿debe el hombre tomar a la naturaleza como su virtual enemiga?. ¿No será acaso la naturaleza la que deba defenderse de la depredación del hombre?.

La cultura representa el conjunto de las acciones de ambiente que aseguran una socialización de los individuos, en el curso de su desarrollo y su integración a una colectividad. Implica la adquisición de los medios de comunicación (lenguaje), de ciertos instrumentos del pensamiento y la acción, de determinado caudal común de conocimientos y creencias, de cierta jerarquía de los valores, y cierta orientación correlativa de las tendencias. Se completa mediante una educación más o menos especializada y por medio de un aprendizaje que permita la utilización social de las actividades individuales. 4/

2/ "Duberger, Maurice"

3/ Freud, Sigmund. El Psicoanálisis como Ciencia. Ed. Nova 1974, pág. 57.

4/ Pieron, Henri 1964. "Psicología" Lexicón Kapeluz. pág. 96.

He aquí un concepto típicamente psicológico cuya interpretación completaría, fácilmente, una monografía de varias decenas de páginas. Nos limitamos a decir que, como todos los demás conceptos, no abarca todo lo que la cultura representa y, algunas de sus partes, son ciertamente discutibles.

Cultura. Conjunto de valores materiales y espirituales, así como de los procedimientos para crearlos, aplicarlos y transmitirlos, alcanzados por la sociedad en la literatura, el arte, la experiencia de la producción de bienes, los conocimientos científicos, la técnica, la organización de la vida social, la difusión de la instrucción pública y de la atención sanitaria, etc. 5/

Este es un concepto muy académico, bastante completo. No obstante su propio etcétera nos revela sus limitaciones.

Conjunto de individuos que a lo largo del tiempo, en un espacio determinado, han poseído una misma concepción de la vida. 6/

El concepto pretende ser filósofo y, sin embargo, se queda a muchas leguas de la verdad.

Sería interminable el listado de conceptos que podría presentar, no obstante, siempre estaríamos frente a una visión parcial del fenómeno cultural.

Quizá, precisamente, por esa imposibilidad de obtener un consenso conceptual, en las reuniones continentales auspiciadas por la UNESCO., acabaron por ponerse de acuerdo en que la cultura es todo aquello que ha sido creado por el hombre. Dicho de otro modo, todo lo que existe, si no es natural, es producto de la cultura del hombre.

Un tanto aclarado el dilema conceptual, pasaremos a analizar -aunque sea someramente-, en primer lugar, algunas consideraciones generales y principios que rigen el fenómeno cultural y, en segundo lugar, los asuntos mucho más concretos y cercanos a nuestra realidad en torno a la cultura y a la política cultural como tal.

5/ "Diccionario de Terminología Política". Ediciones Armadillo. Pág. 58.

6/ Concepto de Origen Germano citado por Fray José María Vargas en "Historia de la Cultura Ecuatoriana". tomo I. Ed. Ariel, pág. 16.

A. ALGUNOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CULTURA

1. EL PRINCIPIO DEL CAMBIO CULTURAL PERMANENTE

Como todas las manifestaciones de la naturaleza y de la sociedad, la cultura no está estática, evoluciona permanentemente, aunque dicha evolución suele ser lenta, casi imperceptible para el común de los hombres. Sólo los investigadores y los estudiosos de la materia son capaces de detectar y evaluar adecuadamente los cambios que se van operando dentro de una sociocultura.

No obstante esta realidad genérica, también es posible observar que hay épocas en la vida de los pueblos en las que se producen algunos tránsitos bruscos en materia de cultura v.g. con el advenimiento del cine y la televisión.

A pesar de los hechos señalados, hay algunos autores que creen en la existencia de "rasgos permanentes" en una cultura. Estos rasgos permanentes serían -según ellos- aquellos "módulos" o esquemas del pasado cultural que se mantienen en forma de creencias, tradiciones, costumbres y prácticas culturales que, por lo general, reflejan su cosmovisión y sus creencias religiosas. Mucho de esta situación podríamos observar en los distintos grupos étnicos del país. Pero aún así sería poco objetivo plantear que las antedichas prácticas o costumbres no hayan sufrido algunas importantes modificaciones, producto del contacto y la influencia consiguientes, de otras culturas. Por manera que, a mi juicio, para hablar con mayor propiedad, diríamos que hay expresiones culturales en un pueblo que evoluciona más lentamente que las demás y que por tal razón se suele reconocer como rasgos permanentes.

2. EL PRINCIPIO DEL PATRON CULTURAL

En la opinión de los científicos sociales, toda sociedad debe tener su patrón cultural que le viene configurado por su COHERENCIA psicológica y funcional. Con ello se quiere significar que cada sociedad tiene ciertas líneas intelectuales (interiorizadas) las mismas que se expresan en forma válida para todos los miembros de la sociedad o para

sus diversos sectores socioculturales. Son estos llamados patrones culturales los que permiten relacionar ideal y lógicamente el comportamiento de los miembros de una sociedad concreta y sus instituciones. No obstante, si bien es cierto que las formas o patrones de una cultura dan sentido y dirección a ésta, su expresión particular depende del PROCESO CULTURAL. Desde luego, la dicotomía patrón-proceso no es más que didáctica. En la realidad, la cultura es la expresión dinámica de la SINTESIS de los factores Patrón y Proceso que constituyen la unidad. La necesaria unidad entre los propósitos y las formas culturales de una sociedad, a través de su marcha irreversible por la historia.

Complementariamente, es importante señalar también que tanto los patrones como el proceso tienen que enfrentarse a la idiosincracia individual, a la contingencia histórica y a la naturaleza que, a veces, se manifiesta contraria y hostil a la cultura. (Cambios climatológicos, catástrofes, etc.)

3. TODA CULTURA ESTA INTEGRADA FUNCIONALMENTE

Todos los elementos que conforman una cultura son interdependientes, se encadenan de manera tal que sería imposible separar uno de sus eslabones. Las condiciones de vida influyen en la organización familiar, está en el proceso educativo; la educación influye y condiciona todas las expresiones culturales así en el arte como en la ciencia y en la técnica que la sociedad utiliza para transformar la naturaleza.

Desde el punto de vista psicológico, una sociocultura estará integrada cuando sus miembros presentan comportamientos, hábitos, actitudes, intereses e ideales similares o coordinados. Se sabe que esto ocurre cuando no hay síntomas de crisis que pongan en peligro a la comunidad.

Otro indicativo para medir el grado de integración de una cultura es la continuidad histórica como realidad espacio-temporal. Si hay fidelidad a la tradición, a los patrones del pasado (?), se dice que esa cultura está integrada funcionalmente.

Cuando la sociedad entera o varios segmentos de ella se sienten unidos y solidarios para alcanzar los mismos fines, se dice que se ha producido una integración teleológica. En la práctica sólo existen

"formulaciones teleológicas" que no pasan de ser expresiones utópicas de grandes personajes o de grupos sociales avanzados y combatientes. La integración teleológica sólo se da alrededor de grandes ideales colectivos.

a. Una aproximación al fenómeno cultural

La cultura es tan vieja como el hombre. Desde el momento en que el homo sapiens se libera completamente de su anterior dependencia, de los cambios biológicos, inevitablemente lentos, transmitidos hereditariamente y pasa a depender de las leyes sociales e históricas, se puede afirmar que nació la cultura humana.

Revisando la etimología de la palabra cultura se encuentra que en su sentido más lato, ella significaba primitivamente "cultivo, labor y beneficio de la tierra". Esta connotación -según los especialistas- ratifica la acción y la intención inicial del hombre: transformar lo natural.

Si por antonomasia, cultura significa cultivo, resulta comprensible por qué hasta hoy día se lo utiliza para significar (en el sentido más amplio), el "cultivo del hombre" como objeto y sujeto de la cultura.

A pesar de la claridad inicial de la palabra cultura, con el transcurso del tiempo y bajo el influjo de los mitos y las creencias religiosas primitivas, el término llega a tener connotaciones filosóficas e ideológicas muy marcadas. El primer salto que se dió en este sentido, me parece, radica en el hecho de haber atribuído a la capacidad transformadora del hombre un carácter divino. Es Dios el que da el entendimiento. Es la divinidad la que permite hacer al hombre esto o aquello. Como las ideas son invisibles, intangibles, entonces lo lógico es suponer que proviene del espíritu, del alma, del entre abstracto dado por Dios para ligarnos a él.

Desde que se acuñaron estas concepciones deterministas y espiritualistas, hemos venido aprendiendo que la cultura es la manifestación de la espiritualidad del hombre. Los libros, la pintura, las artes en general son "hijas" del espíritu humano. Lo que produce el espíritu es bueno, es elevado, es noble, es duradero, es trascendente, es

eterno. Por oposición, lo que producen las manos y el cerebro del hombre en bienes materiales es lo "humano" lo grocero, lo perecible, lo finito. En una palabra, es lo que suele llamarse cultura popular.

Aunque parezca simplista, este sería el origen de toda la confusión y de toda la polémica que se viene dando en torno a la cultura hasta el día de hoy. Esta es también la causa por la que a partir del siglo XVIII se ha tratado de aclarar la confusión empleando los términos cultura y civilización para tratar de diferenciar las distintas manifestaciones de la cultura. Se diría que, en principio y por algún tiempo lograron convencer y aclarar las diferencias entre civilización y cultura, hasta cuando aparecieron los racistas, los amigos y los hijos de las naciones "civilizadas" (en oposición a los bárbaros, claro). No olvidemos que en los procesos de colonización, sometimiento y explotación de los pueblos de Asia, Africa y América Latina, los colonizadores europeos siempre justificaron todo lo que hacían el nombre de su misión "civilizadora". Añadamos también, "evangelizadora".

A partir del proceso de descolonización y constitución de las repúblicas independientes entre comillas, los términos cultura y civilización vuelven a ponerse en entredicho y a exigir un análisis más científico y convincente del fenómeno cultural. En ese intento y retornando a los cauces originales, al investigar la realidad, nos vemos avocados a estudiar:

- 1) La naturaleza.
- 2) El hombre.
- 3) El mundo cultural.

La naturaleza comprende el conjunto de los objetos existentes por ellos mismos (no creados ni modificados por el hombre).

El hombre es el hacedor y protagonista de la cultura.

El mundo cultural es el conjunto de hechos y objetos creados por el hombre.

La cultura adquiere su pleno sentido cuando se lo contrasta con la naturaleza y se establecen las relaciones que median entre ésta y el hombre.

Para poder crear cultura, el hombre debe pasar por un proceso de autocultivación de su naturaleza biosíquica. Este es el sentido y el al-

cance de la llamada "educación permanente". Dicho en otras palabras, la cultura no se transmite biológicamente, el individuo se apropia del mundo cultural dentro de un proceso histórico. En consecuencia, queda claro que el factor socio-cultural es el determinante.

En esta misma línea de pensamiento, el escritor uruguayo Francisco Romero reconoce que la cultura:

está constituida por los productos de la actividad del hombre, y por esta actividad misma en cuanto no es puramente animal. Esto es, en cuanto es, específicamente humana. Entran pues, en el dominio de la cultura, el arte, la ciencia, la filosofía, la religión, el mito, el lenguaje, la moral en cuanto práctica, el Estado y todo género de organismo político o social, la técnica en todas sus formas. En resumen, cuanto el hombre, consciente o inconscientemente, crea, produce o modifica y la misma actividad creadora o modificadora. 7/

Para nuestro intento de aproximarnos hacia el enjuiciamiento de una realidad cultural, diremos entonces que éste es un fenómeno correlativo en el que intervienen por lo menos cuatro variables fundamentales: la naturaleza humana, la sociedad, la geografía y la experiencia histórica. Estas cuatro variables determinan los rasgos de cada sociocultura como una "entidad cultural". Dicho de manera más explícita: cada conglomerado humano haciendo vida común dentro de una área geográfica particular, va creando una cultura cuyos rasgos en estilos y cosmovisión son condicionados por los patrones propios de la sociedad que ha logrado formar. Dichos patrones, a su vez, están condicionados por el modo de producción dominante; vale decir, por su estructura económica y por su nivel de soberanía e independencia que logre mantener con regularidad.

b. Un poco de nuestro pasado

Fieles al principio de que no es posible comprender el presente y menos todavía planificar el futuro sin partir del conocimiento del pasado remoto y también del cercano, hemos creído absolutamente necesario partir de una pequeña reseña histórica de nuestras bases culturales.

7/ Francisco Romero. "Los Problemas de la Filosofía de la Cultura"
Editorial: La Plata 1943, pág. 51.

Se afirma que lo que confiere al hecho cultural su significación histórica es su supervivencia en el tiempo. Pero no hay que olvidar tampoco que el hecho pasado perdura en el presente, en tanto en cuanto continúa moldeando nuestro ser y nuestro ambiente.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, empezaremos señalando que cada día son más las personas que en nuestro país van aprendiendo y tomando conciencia de que nuestros aborígenes no eran unos bárbaros o unos homúnculos salvajes, como aseguraron hace ya varias centurias los peninsulares. El cuento que por mucho tiempo nos hicieron creer, primero los españoles y, más tarde, los "criollos", se va disipando rápidamente en los tiempos que corren. La paradoja histórica de que unos ignaros ibéricos salidos de las cárceles hayan venido a 'civilizarnos' va encontrando una explicación más racional y coherente.

Antes del "descubrimiento" de América, en nuestro continente florecieron culturas muy respetables como la Azteca, Maya, Chibcha, (en nuestro país la cultura Chauvin y la Tolita) Inca, Tihuanaco, etc. Culturas que quedaron trucas y se malograron gracias a la acción depredadora de los civilizadores y evangelizadores ibéricos. Sin embargo, para los conquistadores del siglo XVI nuestros aborígenes no pasaban de ser meros "homúnculos" y sus expresiones culturales "obras del demonio". Por eso trataron en vano de destruirla.

En el mejor de los casos, con piadosa displicencia, juzgaron que las culturas aborígenes eran "inferiores"; que no tenían rango para "mezclarse" con las europeas. Por eso no se produjo un proceso de "fusión" que habría sido lo apropiado y conveniente tanto en el período colonial como en el republicano. Se produjo pues, al decir de los especialistas, un proceso de YUXTAPOSICION CULTURAL. Es decir, la superposición de la una sobre la otra. Proceso en el cual, ellos (los españoles), asimilaron lo que les resultaba conveniente para el sistema de explotación que implantaron, v.g. la lengua, la minga, etc., pero tratando de impedir el "mestizaje" cultural.

La preocupación primaria de los españoles en América fue asimiliar sin ser asimilados. 8/

8/ Correo de la UNESCO., 1977. Agosto, pág. 6.

Leopoldo Zea, Latino-América "Largo Viaje hacia sí mismo".

En expresiones del ilustre filósofo y escritor don Leopoldo Zea,

"mestizar" significaba "reducir", "contaminar". Por ello, las culturas supuestamente inferiores, como lo que esta colonización encuentra en Norteamérica, serán simplemente barridas. Y lo que no pudo ser barrido, por su volumen y densidad, como en la otra América, Asia y Africa, será simplemente puesto abajo, en lugar que imposibilite contaminación o asimilación alguna. 9/.

La misión que se impusieron los colonizadores -continúa diciendo el ilustre mexicano-

era el de llevar la civilización a la barbarie. Y expresión de barbarie, fueron para ellos, durante todo el período colonial, no sólo los aborígenes y mestizos, sino los mismos europeos que hicieron posible el mestizaje y cuya cultura será vista como anacrónica en relación con la cultura occidental en proceso de expansión. 10/

El mestizaje cultural que ahora tenemos como la máxima expresión de nuestra nacionalidad, no es pues, producto de una fusión cultural sino de una YUXTAPOSICION asincrónica.

A este respecto el propio don Leopoldo Zea, hace una evaluación comparativa para demostrar que la cultura europea que llegó a América era una cultura mestiza producto de la fusión de varias culturas regionales de la vieja Europa; las mismas que, "empujándose unas a otras" llegaron a configurar "culturas síntesis" como la grecoromana, que a su vez, sirvió de base para la configuración de la hoy llamada cultura occidental.

La apreciación que hace el inteligente pensador mexicano, me parece muy sugestiva si partimos de otra premisa válidamente comprobada en nuestro tiempo. Aquella de que toda cultura tiene algo que dar y algo que recibir. Cuando la fusión cultural se realiza con este criterio, obviamente los resultados son mucho más positivos y rápidos.

9 / Correo de la UNESCO., 1977. Agosto Ibid.

10/ Correo de la UNESCO., 1977. Agosto Ibid.

Producida la emancipación del yugo peninsular, los llamados criollos que durante todo el período colonial fueron considerados "bastardos" e inferiores, hicieron todo lo posible para mantenerse "fieles al pasado" histórico y cultural ibero.

La arrogancia de los nuevos "amos" se manifestaba a través de los esfuerzos que hacían para tomar el pasado como "propio". Para entonces, en la mentalidad de los criollos, todo lo heredado de España era bueno, aristocrático, distinguido.. Lo demás, seguía siendo inferior y despreciable. De tal manera que la obstrucción para el desarrollo de la cultura mestiza, aunque sea por yuxtaposición, continuó dándose.

Cuando los criollos y los generales del libertador captaron el poder político se vieron obligados a improvisar en todos los órdenes pues porque no tenían experiencia ni en el orden ejecutivo, ni en el legislativo; ni en el judicial, ni en el diplomático. El camino que escogieron fue el de conservar, el mismo orden político y cultural que había permitido a España mantener su dominio a lo largo de tres siglos. Pero, al mismo tiempo, se desató una polémica con la nueva intelectualidad -mestiza en mayor o menor grado- pero muy familiarizada con la revolución francesa y con la experiencia republicana de los Estados Unidos.

Aquella intelectualidad era partidaria de romper con el pasado de servidumbre impuesta por los conquistadores y con la servidumbre que continuaban manteniendo quienes se sintieron sus legítimos herederos. No teniendo nada propio -decían ellos-.

Los americanos podían hacer suyos modelos y experiencias culturales más eficaces, Eran, pues, partidarios de unir el destino de las nacientes repúblicas latinoamericanas al tren civilizador de las naciones "líderes", aunque sea como "bagón trasero". 11/.

Para bien o para mal, como los criollos tenían la sartén por el mango, se impuso el modelo conservador.

11/ Leopoldo Zea. Ibid. Pág. 6.

Así fue como: "pasamos de una cultura de yuxtaposición a la cultura de la IMPROVISACION" 12/.

Las secuelas perniciosas de ese proceso todavía las seguimos soportando.

Pero el modelo conservador no duró mucho tiempo. La influencia norteamericana fue penetrando día a día con distintos pretextos y bajo múltiples mecanismos. De tal manera que los criollos conservadores y sus descendientes fueron, poco a poco, encontrando benéfica y civilizadora la influencia de la cultura norteamericana. De suerte que, a la chita callando, "fuimos pasando de la dependencia impuesta a la dependencia libremente aceptada" 13/.

Con el pasar del tiempo se vería que el remedio fue peor que la enfermedad.

Paradójicamente, los descendientes de aquellos ilustrados intelectuales del siglo XIX que fueron partidarios de la influencia norteamericana y toda la pléyade de nuevos intelectuales de comienzos del presente siglo, advirtieron el peligro americano y fueron tomando posiciones nacionalistas con profundas conexiones con la cultura popular. Esa cultura popular que por sobre los modelos de yuxtaposición o de imitación servil tiene también toda una historia de "resistencia" a la imposición colonial y neocolonial. ¿Acaso no tenemos huellas y testimonios de esa resistencia popular plasmados en pequeños detalles que nuestros pintores e imagineros "añadieron" como interpretación propia sobre las órdenes y los modelos impuestos por los conquistadores y evangelizadores?. ¿No están allí todavía vivas las danzas, la música y algunas costumbres místicas y religiosas que nuestros aborígenes y sus descendientes han logrado rescatar casi milagrosamente?.

12/ Ibid. pág. 7

13/ Ibid. Pág. 7

No es verdad que seamos inferiores; no es verdad que seamos incapaces de algo bueno; no es verdad que nos falte originalidad; no es verdad que seamos pueriles imitadores. Ese ignominioso sentimiento de inferioridad (no complejo) nos lo inyectaron los colonizadores -antiguos y nuevos-, porque les resultaba conveniente para su labor de expoliación sin límites, porque ellos truncaron toda posibilidad de desarrollo autónomo. Porque manteniéndose serviles, malnutridos y araposos lograron atrofiar y subdesarrollar nuestras capacidades, nuestras habilidades y destrezas. Nuestros valores y hasta nuestros gustos.

El dilema actual para muchos es, irónicamente, casi el mismo que se produjo a inicios de nuestra vida republicana. Qué camino seguir: desarrollar nuestra cultura mestiza o desarrollar los rasgos de la herencia aborígen.

Franca o veladamente hay partidarios de las dos corrientes. Incluso no han desaparecido todavía los devotos del modelo "civilizador".

Por nuestra parte, nuestra posición la iremos aclarando a lo largo del presente trabajo.

C A P I T U L O I I

CULTURA, DEPENDENCIA E IDENTIDAD NACIONAL

C A P I T U L O I I

CULTURA, DEPENDENCIA E IDENTIDAD NACIONAL

Hablar de dependencia y penetración cultural presupone tener claros los conceptos de identidad y de nacionalismo.

El concepto de IDENTIDAD en el caso de nuestras naciones periféricas y subdesarrolladas deja de ser una mera abstracción idealista o ideologizada con fines políticos partidistas, para pasar a ser un término que expresa correctamente una realidad invariable, inmovilizada o replegada sobre sí misma. La Identidad Nacional, no es sino la coherencia de un conjunto de relaciones en incesante transformación con la mira puesta en la configuración de una imagen propia que nos diferencie de las demás sin negar este ecumenismo consustancial al hombre, puesto que la cultura es ante todo la cultura del hombre.

IDENTIDAD es unidad en continuidad en un complejo caracteriológico que reconoce su ser en su quehacer los rasgos de su personalidad física y espiritual, en sus proyectos, logros y fracasos; en su manera de enfrentar los factores extraños a su naturaleza, asimilando, haciendo suyos aquellos que le resulten constructivos y enriquecedores vengan de donde vinieren. Es decir, negándose a la aceptación pasiva y atónita propia de las culturas dominadas. 14/

El concepto de nacionalismo en materia cultural se desprende y se confunde con el mismo concepto de identidad que, como queda dicho, no es otra cosa que una disposición global para impedir la influencia indiscriminada de falsos y extraños valores que desfiguran la imagen nacional y, a su vez, para encontrar una manera adecuada de asimilación de todas aquellas influencias culturales que se consideren enriquecedoras e idóneas para nuestro desarrollo autónomo.

En una sociedad capitalista, subdesarrollada y dependiente como la nuestra, el problema radica en la multiplicidad de posiciones y actitudes que adoptamos frente al fenómeno de penetración cultural y a la alienación consiguiente. Se produce pues, en este campo, un fenómeno muy contrastante harto negativo para los intereses nacionales permanentes.

14/ Augusto Roa B. Correo de la UNESCO., 1982. Julio, págs. 22-27
Los Poderes Nacionales contra la Cultura Nacional.

Por un lado, las clases dominantes de nuestros países se muestran reiterativamente "sumisos" o excesivamente tolerantes a toda forma de penetración imperialista. Su pretendido nacionalismo es un nacionalismo reaccionario muy cercano al del que se tenía en las concepciones nazi facistas de mediados de siglo y, por tanto, muy inclinados a sobredimensionar el papel de las "élites" tanto en el campo político como en el cultural. Concepción de élites que, desde luego, es falsa y distorsionada, dadas las desiguales condiciones de existencia y de oportunidades que tienen cada uno de los elementos de las distintas clases sociales.

Por el contrario, el sentido y el alcance que tiene el "nacionalismo" de los intelectuales y artistas de los países latinoamericanos es marcadamente anticolonialista. De otro lado, los intelectuales y los artistas latinoamericanos son los que han establecido mayores nexos comunicantes con la cultura popular y los que ha emprendido una política calificada por muchos especialistas como de "resistencia" a la penetración extranjera. Su acción se concentra en el rescate de nuestros valores ancestrales, casi en todos los órdenes, especialmente, en las artes plásticas, en la música y en la literatura.

Por manera que, la pradoja es cuasi trágica: mientras que las burguesías tienen los medios para imponer y sostener los rasgos de su cultura dominante que, en esencia, es contraria a las necesidades de identidad nacional; en cambio, no tienen la capacidad ni la voluntad para crear manifestaciones culturales alternativas.

Por su parte, los intelectuales y artistas que han adoptado un posición de defensa de la identidad nacional, no cuentan con los recursos ni con los medios apropiados como para enfrentar con éxito la tarea de resistencia cultural. A lo dicho hay que añadir las debilidades endémicas de nuestro sistema educacional que mantiene a la mayoría aplastante de nuestra población en condiciones de absoluta inercia e impotencia para dirimir posiciones entre las dos corrientes antes anotadas.

En resumen, nuestra debilidad congénita producto de nuestro atrofiado desarrollo capitalista dependiente, facilitado aún más por la actitud antipatriótica y entreguista de nuestra burguesía, hace que seamos particularmente vulnerables a toda clase de penetración cultural aje-

na a nuestras necesidades e intereses.

Nuestras posibilidades de desarrollo cultural tropieza pues, con barreras internas y externas difíciles de vencerlas mientras se mantenga la situación de dependencia que no hace sino profundizar el carácter contradictorio de nuestro desarrollo y obstruir de maneras diversas la plena conformación de nuestra identidad nacional.

La penetración cultural se muestra particularmente nosiva y peligrosa en los ámbitos del cine y la televisión, en el de la propaganda audiovisual; en el plano de la desinformación por parte de las transnacionales de la noticia; en la transnacionalización del libro y demás medios impresos (revistas pornográficas, comics , etc.). Y por qué no decirlo, en una escalada de penetración religiosa que se ha producido en las últimas dos décadas. Los detalles de estas apreciaciones serán abordadas en el capítulo concerniente al análisis de nuestra realidad actual.

A. CULTURA Y ESTRUCTURA ECONOMICO-SOCIAL

El eminente sociólogo ecuatoriano doctor Agustín Cueva, en un trabajo presentado en el Primer Seminario Internacional de la Cultura Latinoamericana, realizada en nuestra ciudad en el mes de noviembre del pasado año, hace algunas reflexiones muy importantes, tendientes a esclarecer la relación existente entre la cultura y la estructura económico-social.

Por venir de un ecuatoriano tan capaz y por la importancia que el tópico tiene para la comprensión del fenómeno cultural, he creído oportuno transcribir algunos de sus planteamientos y comentarlos recurriendo a mi modesta experiencia y forma de ver las cosas.

Cueva comienza señalando lo que ya hemos dejado aclarado en líneas anteriores, es decir, que la cultura no es otra cosa que la :

completa y multiforme producción de la Tierra, que está constituida por un conjunto de fenómenos que no poseen otro denominador que el de ser creaciones del hombre; es decir, productos no naturales. 15/

15/ Agustín Cueva. Documento para el I Seminario Internacional de la Cultura Latinoamericana. Quito-Ecuador. Noviembre 1984.

Al ser la cultura una creación de los hombres es pues un producto social. Por tanto -dice Cueva-,

no puede comprendérsela al margen de las condiciones sociales de la producción y, consecuentemente, de la estructura económico-social a partir de la cual es producida. 16/

Por otra parte, hace notar que, contrariamente a lo que postula el idealismo (como filosofía), no es la cultura la que confiere sentido a la sociedad, sino que ésta, a través de sus estructuras y procesos, la que confiere sentido a la cultura, la que la determina.

A la luz de esta verdad, se comprende plenamente y se concluye que en una sociedad pluriclasista, la cultura también será pluriclasista.

No se trata, sin embargo, de reducir toda la cultura a términos clasistas. No. El propio escritor ecuatoriano sugiere por ejemplo que las experiencias culturales vinculadas al desarrollo de las fuerzas productivas (ciencia y tecnología) no constituyen una cultura de clase propiamente dicha, por más que en una sociedad antagónica la ciencia y la tecnología se pongan al servicio de los intereses de la clase dominante. En cambio -dice Cueva-

aquella dimensión de la cultura que tiene que ver con las ideas, representaciones, costumbres, hábitos, etc., vinculados al plano de las relaciones de explotación y dominación que mantienen unos hombres con respecto de otros, esas manifestaciones sí tienen un profundo contenido de clase. 17/

Con mucha agudeza, Agustín Cueva hace el siguiente planteamiento:

el campo denominado cultural es mucho más rico y variado que sus determinaciones estructurales, aunque sólo fuese por el hecho de que siempre el fenómeno es mucho más rico que la Ley. La lengua por ejemplo, es un fenómeno cultural neutro en el sentido de que ni constituye un punto nodal de la estructura de una formación social ni su configuración interna básica depende de determinaciones provenientes de la misma.

16/ Ibid. pág. 16

17/ Ibid. pág. 17

Si bien es verdad que la estructura económico-social no determina la configuración interna básica de la lengua, también es cierto que no por ello deja de "sobredeterminarla" en otros niveles o aspectos de su desarrollo histórico. Dos casos diferentes para demostrar esta afirmación:

- a) Si la clase dominante quiere realmente dominar, tiene que emitir sus mensajes a través de un Código que los dominados entiendan, trátase del Código lingüístico o de cualquier otro código análogo. En este caso, ese conjunto de símbolos y signos que constituye una lengua, viene a convertirse más bien en un elemento de "identidad nacional".
- b) Cuando una clase social emplea determinados términos, construye las frases de determinada manera, pronuncia los fonemas de tal o cual forma, etc., la lengua se convierte en "marca de clase" en la medida en que entran a operar un segundo código: el ideológico. 18/

En su interesantísimo estudio de la lengua, nuestro eminente sociólogo refiere tres situaciones del idioma español contemporáneo en nuestra América, que, por la importancia vital que tiene para entender nuestra realidad nacional, la incluyo en el presente trabajo.

La primera situación -dice Cueva- se da en Uruguay, en donde el español sencillamente carece de estatuto social en cuanto a idioma.

La segunda, se puede observar entre la población de procedencia mexicana arraigada en los Estados Unidos (chicanos), el idioma español ha pasado a convertirse en lengua "dominada", poseedora de un estatus social negativo.

La tercera situación se produce en la mayor parte del altiplano andino, donde frente a las distintas lenguas vernáculas, el español adquiere un Status de lengua "dominante", dotada de un signo social positivo.

Estas realidades concretas citadas por Agustín Cueva, servirán más adelante para replicar a nuestros "cientistas sociales" que andan allí predicando la "plurinacionalidad" de nuestro Estado.

18/ Ibid. pág. 12.

Continuando en su análisis científico, Cueva demuestra plenamente que el problema de la nación y la cultura nacional no puede ser estudiado al margen de la estructura y la historia de las formaciones económico-sociales en que se ha desarrollado en el pasado y se desarrolla en el presente. En este sentido, Cueva lo único que hace es corroborar desde el punto de vista sociológico, lo que los economistas lo han hecho ya desde el punto de vista económico; esto es, que América Latina está marcada por un DESARROLLO DESIGUAL en extensión y profundidad, por modalidades de producción y ritmos que varían no sólo de país a país sino incluso de región a región, determinando grados diversos de disolución de la base precapitalista previa.

¿Me pregunto, no es eso lo que hemos observado a lo largo y ancho del país a través de nuestros viajes de estudio?.

Ahora bien, ¿qué implicaciones culturales acarrea la constatación de la realidad arriba anotada?. Simplemente la de que una condición interna fundamental para la configuración de un verdadero Estado-Nación consiste en la creación de un mercado interno que rebase los límites puramente locales y regionales y abarque todo el ámbito de una formación económico-social particular. Un mercado de tales características -continúa analizando Cueva-

sólo puede construirse sobre la base de la disolución de la matriz precapitalista, y todo ello porque las formas de producción precapitalista son, por definición, un factor de disgregación y no de unificación ni en el campo económico ni en el cultural". 19/

Quiérase o no, continúa:

la etapa denominada "oligarquica", implica una sociedad todavía regionalizada y estamentalizada.

Todo lo que se ha dicho en los análisis precedentes sirve para poder "ver" claramente cómo nuestro proceso histórico está estructuralmente determinado por la forma en que América Latina se inserta dentro del sistema capitalista mundial,

acarreándonos una tal situación de dependencia que no hace más que profundizar el carácter contradictorio de nuestro desarro-

19/ Ibid. pág. 13.

llo y obstruir de maneras diversas, la plena conformación de las entidades nacionales por las cuales lucha sangran-temente toda Latinoamérica. 20/

1. LA COYUNTURA ACTUAL EN MATERIA DE POLITICA CULTURAL

La coyuntura de transición política que vive el país desde agosto de 1984 ha determinado que en las diversas esferas de la administración pública hayan dedicado todos estos meses a un proceso de evaluación político-administrativo de la herencia recibida del régimen anterior. Esta realidad es particularmente cierta en el ámbito de la política cultural, ámbito en el cual a más de lo planteado en los lineamientos generales del Plan de Gobierno del Frente de Reconstrucción Nacional, no existe programas o proyectos concretos en marcha que representen la nueva realidad en el campo cultural. Por esta fundamental razón , en el Trabajo de Investigación Individual se considera "realidad actual" lo del pasado inmediato, esto es, la planificación, los instrumentos legales y las realizaciones del Régimen Roldós-Hurtado.

Partiendo de un orden lógico y jerarquizado, nuestro análisis comenzará mencionando los contenidos de la Carta Fundamental del Estado en materia educativa y cultural y, en segundo término, comentaremos la POLITICA CULTURAL del gobierno pasado consagrada en el tomo cuarto del Plan Nacional de Desarrollo, cuya concreción supuso, en primer lugar, la creación de la Subsecretaría de Cultura como organismo planificador, ejecutor y evaluador de la política cultural del Estado. A su vez, la creación del organismo antes anotado, exigía la expedición de un cuerpo legal que delimite sus acciones; dicho cuerpo legal es la Ley de Cultura, expedida en las postrimerías del régimen pasado.

La Ley de Cultura vigente, no es una, sino dos, pues en ella aparece incorporada la Ley de la Casa de la Cultura que antes de 1984 mereció una legislación independiente.

20/ Ibid. pág. 13.

En el mismo cuerpo legal (Ley de Cultura) aparece también mencionado el Instituto de Patrimonio Cultural, institución de trascendental importancia para la defensa, conservación y restauración del patrimonio cultural de la nación ecuatoriana. Y digo, simplemente mencionado, porque lo único que se dice en Ley de Cultura es que el IPC seguirá conservando su autonomía y rigiéndose por su propio estatuto jurídico.

Por las razones expuestas, la Ley de Cultura vigente es reproducida íntegramente, pero aparece desglosada y comentada en función de los requerimientos del análisis institucional que nos hemos impuesto, amén de la consideración de que propiamente son dos textos legales incorporados en una sola Ley.

Complementariamente, debido a las naturales limitaciones que impone el presente trabajo, sólo haremos referencia somera a los objetivos y campos de acción de otros organismos e instituciones del sector público que también tienen mucho que ver con la política cultural del país, esto es: Banco Central y los Gobiernos seccionales (Consejos Provinciales y Municipios)

2. LA CONSTITUCION Y LA CULTURA

En cada circunstancia trascendental del país, juristas, políticos y administradores de la cosa pública suelen referirse -en último término- a la Constitución Política de la República para respaldar una acción o un proceso en marcha en el cual se pone a prueba los grandes intereses de la nación. Y la política cultural es una de esas grandes y trascendentales responsabilidades de un Estado Moderno que pretenda preservar los rasgos más distintivos de su sociedad. Por ello, y por muchas razones más, creí necesario revisar nuestra Carta Fundamental y analizar lo que en ella se consagra en materia cultural.

En el Artículo 26 se lee lo siguiente: "El Estado fomentará y promoverá la cultura, la creación artística y la investigación científica; y velará por la conservación del Patrimonio Cultural y la riqueza artística e histórica de la Nación. 21/

Aparentemente, la referencia a la cultura es corta e insignificante.

En principio esto no nos debe llamar la atención en un texto constitucional. Pues, por su técnica de elaboración y por las implicaciones

21/ Constitución Política del Estado, 1979.

jurídico-políticas que de ella se derivan, suelen ser regularmente sumarias, breves. No obstante, si profundizamos un poco más en el texto contitucional encontraremos que en él hay muchas intenciones, muchas implicaciones y muchas debilidades también.

En primer lugar, a mí me preocupa sobremanera las ligerezas y el desprecio casi sistemático a las precisiones, o, si se prefiere, el juego arbitrario de las palabras. Me pregunto, cómo interpretará un funcionario público de tercera categoría con responsabilidades en la ejecución de la Política Cultural del país aquella mención constitucional de que el Estado debe promover, la cultura, la creación artística y la investigación científica. ¿Acaso no interpretará que la cultura es una cosa, la creación artística y la investigación científica otra?.

Con la concepción que el texto que analizamos sugiere, la acción cultural sería fragmentada, incompleta, inarticulada. Insisto que no es un problema de mero formulismo. No. Es cuestión de principios, de percepción global del fenómeno cultural. Las imprecisiones que comentamos son parte importante en el contexto de dificultades que siempre encontramos cuando queremos avanzar. Todas son obras aisladas, incoherentes, desarticuladas. Creemos, con persistencia digna de mejor suerte, que formar un coro, una banda, un grupo de teatro o dar un recital de poesía en algún cenáculo de las grandes ciudades es todo el problema de la cultura nacional.

Como se comprenderá, no pretendo decir que aquello no sea parte del quehacer cultural. Lo es, en la medida en que reproducen parte del acervo que yo llamaría "internacional" y algún asomo de razgos nacionales que se expresan, fundamentalmente en la forma. Son manifestaciones mediatizadas, cuasi carentes de originalidad. Pero lo que es más, no hay participación popular; son manifestaciones de grupos minoritarios que en muy pocos casos merecen llamarse artistas o intelectuales. La verdadera cultura es ante todo, expresión de la entraña popular, de su creatividad colectiva, autenticidad, raíz. Lo dicho quedó corroborado por el Papa Juan Pablo II quien, cuando se dirigió a los académicos y hombres de cultura del país, dijo:

cultura es ante todo, la originalidad del pueblo.

En un acápite del artículo 27 de la Carta Fundamental del Estado Ecuatoriano, se pretende establecer la relación que existe entre la educa-

ción y la cultura, en los siguientes términos:

La educación tiene un sentido moral, histórico y social y estimula el desarrollo de la capacidad crítica del educando para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la promoción de una auténtica cultura nacional, la solidaridad humana y la acción social y comunitaria.

Desde mi punto de vista, esta parte del texto constitucional corrobora feacientemente el poco criterio y la ninguna claridad que tiene el legislador ecuatoriano frente a hechos tan fundamentales como son la educación y la cultura.

En la parte final del párrafo transcrito se lee claramente que una de las finalidades de la educación es la de que sirva de medio de difusión de la cultura. Si esta función se la atribuyéramos concretamente al lenguaje, el texto podría ser comprensible y aceptable. Pero la educación es un proceso tan complicado y vasto que rebasa (en mucho) la simple función de difusión.

Ya hemos dicho antes que la cultura es un fenómeno eminentemente social; incluso algunos antropólogos más radicales suelen afirmar que la cultura es un fenómeno exclusivamente humano. Otros plantean el problema de diferente manera. Afirman que el hombre se humaniza en la sociedad y mediante el trabajo. El hombre no nace hombre, se hace hombre. Para lograrlo debe seguir un proceso de aprendizaje que comienza en la cuna y termina en la tumba. En otras palabras, cada ser humano desde que nace debe asimilar la cultura que crearon a través de los años todas las generaciones anteriores de su grupo social, de su nación y, en último término, de todo el orbe. La cultura no se transmite biológicamente dijimos en el primer capítulo de este mismo trabajo.

Aquellas expresiones tan comunes como : mi hijo ha heredado mi carácter o, fulanito es inteligente porque el papá es inteligente, pueden ser expresiones válidas únicamente en el sentido de la "herencia cultural" que recibieron en el medio en el cual pudieron desenvolverse. Pero de ninguna manera en el sentido biológico de la herencia. Es verdaderamente doloroso cómo, concepciones fatalistas, deterministas y mecanicistas de muy antigua data y justificables sólo en el estricto sentido histórico, circulan en nuestro país como el pan de cada día, como verdades reveladas, como valores permanentes. ¡Qué gran despre-

cio por la ciencia nos circunda!. I eso también es parte de nuestra cultura. Cultura subdesarrollada, dependiente.

La educación es pues, el proceso permanente mediante el cual el hombre asimila cultura adquiere los conocimientos y las experiencias básicas que le han de servir, a su vez, para crear más cultura; para generar caminos de comportamiento en el hombre, tomando individual y colectivamente. No es entonces sólo un medio de difusión de la cultura sino algo más complicado y fundamental.

En otro párrafo del mismo artículo 27 se dice, que en las escuelas establecidas en la zona de predominante población indígena, se utiliza, además el castellano, el quichua o la lengua aborígen respectiva.

Encuentro que el texto citado contiene un elemento esencial y clave de la problemática cultural que venimos analizando. En efecto, declarar constitucionalmente que el castellano ha de ser la lengua principal, prioritaria, (porque no se dice: además del quichua, el castellano, sino: además del castellano, el quichua o la lengua aborígen respectiva) es reconocer "oficialmente" que la cultura nacional es la iberoamericana. Digo, este es un punto esencial, y ahora añado, "polémico", porque los cientistas sociales que han "descubierto" cuando menos once nacionalidades (no sé si las llamarán ecuatorianas, lo cual sería un absurdo) vienen sosteniendo el problema cultural, en el sentido absolutamente contrario al texto constitucional. Y no es que pretenda insinuar que sus investigaciones deben enmarcarse en la Constitución de la República. Lo que pretendo decir es que del texto constitucional se colige algo fundamental: hay una sola nacionalidad ecuatoriana cuya lengua oficial es el castellano. No es el quichua, el shuara o el cayapa. Esto quiere decir -como en efecto lo es- que aquellas supuestas once nacionalidades que existen en nuestro país, no son nacionalidades, sino grupos étnicos y culturas diferentes dentro de una sola nacionalidad, la nacionalidad ecuatoriana. Pero entonces, ¿cómo ha de solucionarse el problema de la identificación de la "cultura nacional"? Pues ya lo planteamos en nuestro primer capítulo. La cultura ecuatoriana es una cultura mestiza cuyas raíces están en las culturas americanas pero cuya trascendencia universal, definitivamente la adquirimos mediante el influjo de la cultura europea. Todo lo que queda dicho, se refuerza aún más en el texto del párrafo tercero del primer

artículo constitucional donde se lee: "El idioma oficial es el castellano. Se reconocen el quichua y las demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional". Los que pretendan decir o plantear lo contrario están en la obligación de demostrarlo; luego promover una reforma constitucional que asegure la "nueva realidad".

Continuando con nuestra búsqueda de referencias constitucionales relacionadas con la cultura, encontramos que en el último párrafo del artículo 28, al señalar la función de universidades y escuelas politécnicas, entre otras, se dice que es su misión crear y desarrollar la cultura nacional y luego difundirla en los sectores populares.

Aún a riesgo de pecar de reiterativo, babremos de decir que es indiscutible que las universidades crean cultura, aunque más indirecta que directamente. Y digo indirectamente, porque por antonomasia, universidad es sinónimo de universalidad. Desde tal punto de vista, la universidad sólo puede generar cultura nacional en menor proporción que lo que hace en el sentido de "reconstruir" la cultura universal a través de la investigación científica, la formación profesional y técnica.

Por otro lado, el hecho de reconocer explícitamente, como una obligación consustancial de las universidades la creación de la cultura, viene a reforzar la idea de que la educación no es un mero medio de difusión cultural sino que ella (la educación) crea cultura. Proporciona, por así decirlo, la materia prima de una cultura, cualquiera que ésta sea.

Por último, el artículo 2 que corresponde a las consideraciones preliminares de la Constitución, también hace referencia a la cultura que es FUNCION primordial del Estado promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

Partiendo de la premisa de que dicha Ley fue redactada en concordancia con el texto constitucional, se verá que la persona con atribuciones para dictar la política cultural del país, es el Ministro de Educación y, el organismo encargado fundamentalmente de aprobar los planes, conocer los convenios culturales internacionales y señalar la política financiera del FNC, es el Consejo Nacional de la Cultura, no encuentro constitucional el propósito del actual Régimen de trans-

ferir hacia el sector privado las tareas antes anotadas, mediante la creación del PATRONATE NACIONAL DE LA CULTURA.

Para poner en práctica dicho proyecto se requeriría de la correspondiente reforma constitucional y de la sustitución de la Ley de la Cultura actualmente vigente, por otra.

Si partimos de la premisa de que son las leyes las que objetivizan y viabilizan los mandatos constitucionales habremos de reconocer que es la Ley de Cultura vigente la que concretiza de qué manera el Estado debe "promover" el progreso cultural de sus habitantes. Y en dicha Ley se señala taxativamente de que sería el Ministro de Educación quien debe dictar la política cultural del país. De tal suerte que, a nuestro parecer, si el gobierno nacional quiere hacer efectivo su propósito de crear el Patronato Nacional de la Cultura, primero deberá sustituir la vigente Ley de la Cultura, por otra que le otorgue facultades al ejecutivo para impulsar la política cultural de la nación, a través de instituciones particulares como el aludido patronato.

a. Política Cultural. ¿Desde Cuando?

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que hasta 1980, año en el que se incluyó por primera vez en forma oficial en el Plan Nacional de Desarrollo una programación especial destinada a lo que se llamó "Política Cultural", el país nunca tuvo una política cultural definida, sistemática y coherente.

Si miramos retrospectivamente el fenómeno cultural de la nación ecuatoriana se podría afirmar también, con mucho fundamento, que fue en 1944 y por inspiración de ese gran ecuatoriano que fue Benjamín Carrión, quien motivado por el trauma nacional devenido de la agresión peruana y del consiguiente sercenamiento del territorio nacional, lanzó la idea -un tanto romántica, pero no por eso menos meritoria- de convertir al Ecuador en una potencia cultural. Con este propósito y con el apoyo político del entonces Presidente doctor José María Velasco Ibarra, se creó la Casa de la Cultura Ecuatoriana, institución destinada, precisamente, a sembrar hitos de lo que poco a poco ha ido convirtiéndose en una política cultural con alcance nacional. Como la CEE., no ha dispuesto nunca de los recursos económicos suficientes para semejante cometido ni tampoco tiene todo el aparato político admi-

nistrativo que se requiere para llevar adelante dicha tarea, no podemos afirmar que esta noble institución haya tenido un status de organismo planificador, ejecutor y evaluador como ahora lo tiene la Subsecretaría de Cultura.

La decisión de los gobernantes Roldós-Hurtado de incluir en la Planificación Nacional una de política cultural, creo yo obedeció a su convencimiento personal de que sin desarrollo cultural no puede haber desarrollo integral de la nación, pero también fue la respuesta a las repetidas insinuaciones emanadas de la UNESCO como consecuencia de las múltiples reuniones continentales y mundiales sobre la temática cultural.

En el mundo contemporáneo ya no hay una nación civilizada que no haya comprendido que todo desarrollo integral supone, en primer lugar, una exigencia imperiosa de posesión de un mínimo de ciencia y de tecnología que hagan posible la modernización del aparato productivo. Y, al hablar de ciencia y tecnología estamos hablando de dos manifestaciones típicamente culturales.

Cuando una sociedad tiene medios e instrumentos adecuados para optimizar su producción y una estructura económico-social adecuada para una racional distribución de esa riqueza, las condiciones materiales de vida de la población se ven mejoradas grandemente. Como, consecuencia de dicho mejoramiento, el hombre tiene más posibilidades de creación cultural en todos los ámbitos, mejores posibilidades de "relación humana". Se efectiviza el humanismo y el desarrollo material y espiritual de la sociedad.

3. LA POLITICA CULTURAL EN EL PERIODO 1980-1984

En el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por los especialistas del CONADE durante el régimen del Abogado Jaime Roldós Aguilera, se incluye, por primera vez en la historia del país, lineamientos precisos sobre la política cultural. Dada la importancia histórico-política que aquello tiene, reproducimos a continuación las consideraciones generales, los objetivos, las estrategias y los instrumentos que constan en el tomo IV, con un doble propósito:

- a. Evaluar hasta qué punto se llegó a cumplir; y,

b. Utilizarlo como elemento de comparación para juzgar el futuro inmediato.

I CONSIDERACIONES GENERALES

El Ecuador es un país con una vocación cultural permanente y poseedora de una tradición histórica, rica y variada. En el pasado y el presente ha sido punto de partida y de llegada de influencias culturales de diverso signo, todo lo cual ha venido a configurar nuestra personalidad como pueblo y a definirlo con características propias, de instituciones que nos son propias y que es necesario conservarlas y defenderlas como parte de nuestro ser histórico. Todo ello constituye la tradición cultural nacional que, en cierta forma, ha venido a configurar nuestra cosmovisión actual. Esta tradición es un antecedente y un respaldo. Es antecedente indispensable porque explica nuestro modo de ser de hoy vitalizado en un conjunto de instituciones o formas culturales y es respaldo porque a ella acude todo pueblo para saber quien es y a donde quiere ir.

Por otro lado, se reconoce que el Ecuador es un país multicultural, donde existen con características propias, junto a la cultura blanco-mestiza de origen hispano otras de raíz americana que deben ser protegidas e investigadas.

En las dos últimas décadas hemos sufrido una encubierta agresión cultural a nivel masivo gracias al desarrollo tecnológico de los medios de comunicación social como el cine, la televisión, la radiodifusión, los "comics", etc., que nos transmiten modelos de comportamiento que, en definitiva nos empobrecen, ya sea desvirtuando nuestro propios valores, ya alienándonos con relación a la realidad ecuatoriana o ya deformando las capacidades sensibles e intelectuales de nuestro pueblo, sobre todo de la juventud. Esta agresión llega fácilmente a las masas y no tiene otro efecto que la domesticación de los espíritus, la homogenización de la cultura y la despersonalización de los pueblos.

Frente a esta situación cultural, someramente señalada, el Gobierno propugna una política cultural que esté enmarcada dentro de la nueva mentalidad de cambio que inspira toda su acción.

Por ello es humanista, en el sentido de que busca potenciar, rescatar y afirmar los valores culturales del hombre ecuatoriano; es participativa porque pone los medios para que todos accedan a la cultura procurando que cada ecuatoriano se sienta miembro activo de ella; es democrática porque su ideal es hacer de la cultura un bien de todos a fin de que deje de ser un privilegio de clase y no contribuya a acentuar las desigualdades sociales; es ecuatoriana porque desea hacer de la cultura un factor de integración nacional fortaleciendo la visión en unidad del país sin que se desconozca la evidente pluralidad étnica que conforma nuestra nacionalidad; es respetuosa de la libertad ya que dentro de las tradiciones de nuestro país está la lucha por la libertad de pensar y crear. Esta disposición no sólo se ha manifestado en las actividades individuales de grupos de élite, sino que se detecta también en aquella persistencia de formas anónimas de cultura popular que, no obstante haber sufrido la violencia y la extorción propia de situaciones culturales de sojuzgamiento, no han renunciado a su identidad enraizada en las más auténticas vivencias históricas y colectivas del pueblo ecuatoriano. Por tanto, la política cultural del gobierno tomará en cuenta de manera prioritaria, esta tradición procurando propiciar, por todos los medios, esa libertad de creación e investigación y, sobre todo, respetando y alentando las formas propias de la cultura popular.

Las actividades culturales han sido encomendadas y realizadas hasta hoy, por varias instituciones de índole pública o privada, sobre todo por la CCE. Junto a ella, existen otras que han hecho cultura ya por obligación específica (Patrimonio Cultural; Sección Cultura del Ministerio de Educación, etc) o por buena voluntad (Banco Central, Municipios); pero a todas estas actividades les ha faltado coordinación, planificación y coherencia, lo que necesariamente ha acarreado una duplicación de esfuerzos y un despilfarro y manejo irracional de fondos. A esto se une el hecho de que tales actividades difusoras de la cultura no han llegado sino, por lo general, a ciertos grupos sin que las masas populares hayan tenido verdadero acceso a ellas.

Por tanto, es indispensable fomentar una conciencia de identidad de los ecuatorianos, para que no resulte que en nuestro afán de cambiar perdamos la orientación justa suplando los valores propios por los

extraños y, antes que ganar, perdamos empobreciéndonos culturalmente como pueblo.

COMENTARIO:

Haciendo abstracción de las ideas políticas que cada uno de los ecuatorianos podamos tener, debemos reconocer que el diagnóstico de nuestra realidad y de nuestras perspectivas, hecho por los técnicos del CANADE en 1980 es bastante realista y objetivo dentro de los linderos que una planificación exige.

Por otra parte, el solo hecho de considerar a la cultura como parte importante e indispensable del desarrollo es ya de por sí, un paso de gran trascendencia para el futuro del país. Claro que buena parte de los planes siempre quedan escritos en el papel; no obstante, para quienes tengan el ánimo dispuesto y las miras puestas en el auténtico desarrollo nacional, esos planes siempre serán de gran utilidad porque siendo antecedentes sistematizados, servirán de pauta e inspiración para futuros programas serios en favor de la nación. (Siempre es mejor partir de algún antecedente cierto antes que de cero).

¿Quiénes de los ecuatorianos podríamos negar nuestra realidad pluricultural?. ¿Quién podría cuestionar que nuestros antecedentes culturales prehispánicos son el fundamento de nuestro futuro como nación?. ¿Cómo ocultar que el cine, la radio y la televisión, aunque importantes e imprescindibles, nos han traído alienación, violencia, hábitos extraños a nuestra manera de ser, domesticación y despersonalización de nuestros pueblos?. (Todo ello precisamente debido a nuestra incapacidad cultural para crear alternativas positivas que contrarresten la acción perniciosa de los programadores extranjeros). ¿Cómo podríamos cuestionar y declarar ilegítimos los principios que hacen relación con el humanismo, la participación efectiva de nuestro pueblo en la cultura, la democracia, la ecuatorianidad y el respeto a las libertades humanas, propuestas por el anterior gobierno como pilares de una auténtica política cultural ecuatoriana?. ¿Cómo podríamos ignorar la persistencia, casi heroica, de formas anónimas de cultura popular que son parte insustituible del perfil cultural de nuestra nacionalidad?. Toda tarea nueva debería enriquecerse con estos aportes si es que to-

avía nos queda un ápice de patriotismo y otro tanto de claridad sobre lo que significan las palabras progreso y desarrollo. No hacerlo, constituye, ni más ni menos, que conspirar contra la soberanía y la identidad, nacionales.

OBJETIVOS:

- 1.- Fortalecer la conciencia de identidad nacional partiendo de una visión unitaria e integradora del país, y reconociendo la evidente pluralidad étnico-cultural del hombre ecuatoriano.
- 2.- Efectivar el derecho de todo ecuatoriano a participar como miembro activo de su cultura.
- 3.- Fomentar y preservar los valores de las culturas vernáculas.
- 4.- Favorecer la preservación y conocimiento del patrimonio cultural ecuatoriano.
- 5.- Fomentar la creación y difusión de las manifestaciones artísticas, literarias y científicas que reflejan los valores humanos universales y propios.
- 6.- Incentivar, fortalecer e impulsar el pensamiento y la investigación científica y técnica.
- 7.- Defender los valores culturales propios frente a la, cada vez creciente agresión de ciertas formas de subcultura foránea.

COMENTARIO:

Todos los objetivos propuestos parecen aceptables y viables excepto el segundo que viene a representar el ingrediente demagógico infaltable en toda planificación.

¿Cómo se puede aceptar que por qué se crea una Subsecretaría de Cultura y se impulsa uno que otro programa de difusión cultural se está efectivizando (de la noche a la mañana) el derecho que tiene todo ecuatoriano a participar como miembros activo de su cultura, cuando en la práctica la crisis económica mal manejada por el gobierno del presidente Hurtado sumió al pueblo en una situación de mayor marginamien-

to económico y cultural que el observado en los años del inmediato pasado a su mandato?. Si a todo ello añadimos la desastrosa política educativa abiertamente hostil a la educación fiscal (pese a los falaces informes oficiales dados sobre la materia), se comprenderá cómo el famoso derecho contemplado en el segundo objetivo no es más que un cruel sarcasmo y una presuntuosa pretensión de otorgar derechos mediante decreto o resolución ministerial.

ESTRATEGIAS

- 1.- La política cultural parte de la consideración de que uno de los derechos fundamentales del hombre es el libre acceso a la cultura.
- 2.- Se salvaguardará la libertad como el ambiente indispensable para el trabajo de todo artista y hombre de ciencia y, en general, para la realización de la faena cultural. Además, a fin de lograr un desarrollo integral y equilibrado de la sociedad ecuatoriana, atenderá de manera preferencial a la cultura ya como factor poderoso de cohesión nacional y de autoidentificación como pueblo, o como un medio universal e integrador del mundo.
- 3.- Se protegerá, conservará e investigará las culturas vernáculas como la quichua, la negra, la shuara, etc., procurando, a su vez, que la aculturación de sus miembros no implique la renuncia de sus propias identidades culturales.
- 4.- Se coordinará todos los planes y actividades culturales que procedieran del sector público, estableciendo una prioridad en ellos y un uso racional de los fondos destinados a cultura.
- 5.- Se incentivará a las instituciones privadas de que se dediquen a la cultura a colaborar dentro del espíritu de esta política; todo ello procurando la democratización y popularización de los bienes culturales.
- 6.- Se promoverá activamente la creación y difusión del pensamiento científico así como de las obras literarias y artísticas. Para ello se impulsarán los planes y programas de las universidades y otras instituciones públicas y privadas que tengan por finalidad la investigación de la realidad nacional y la búsqueda de soluciones a los proble-

mas de desarrollo del país y de mejoramiento de la sociedad.

Así como también, los planes de la CCE y otras instituciones públicas o privadas que tengan por finalidad publicar ediciones populares, a bajo precio, de las obras de los principales autores nacionales y extranjeros.

7.- Se creará la infraestructura física y los recursos financieros y humanos indispensables para la popularización y difusión del buen teatro y la buena música, a fin de que lleguen a todos los sectores de la población, principalmente a las áreas marginadas urbanas y rurales.

8.- Se dictarán las disposiciones legales que permitan proporcionar programas televisivos de carácter cultural y de buena calidad artística: los mismos que serán difundidos en las horas de más óptima sintonía, a fin de contrarrestar la agresión cultural que implica cierto tipo de programas de origen extranjero y que propagan comportamientos alienantes y espiritualmente empobrecedores para nuestro público.

9.- Se contratará con esta intención los servicios especializados de actores, directores de teatro y T.V. y técnicos de cine con el fin de elaborar proyectos y programas de carácter audio-visual (para cine y televisión) e impresos (utilizando para ello la técnica de los "comics") que se inspiren en los valores culturales, la historia y las tradiciones ecuatorianas que lleven un mensaje humanista a fin de sustituirlos a otros de carácter inconveniente a la cultura nacional. Este será el procedimiento que se seguirá cuando existan todos los medios para la creación del organismo técnico encargado de llevar a la práctica esta política.

10.- Se incentivará y protegerá la industria editorial y la de grabación, proporcionándoles el marco legal indispensable a fin de abaratar el libro y el disco, con lo cual se pretende difundir y popularizar las más altas creaciones literarias, científicas y musicales nacionales y extranjeras.

11.- Se controlará el mercado del libro extranjero (literario, científico, textos universitarios, etc.) a fin de evitar su encarecimiento desmedido causado por ganancias excesivas de los agentes y distribuidores en el país.

12.- Se establecerá el fondo bibliotecario nacional designándose para

ello a la Biblioteca Nacional como el organismo matriz que fije las políticas y coordine las acciones que se planifiquen en este sentido.

COMENTARIO

1) La primera estrategia formulada dentro del marco de la política cultural del Régimen anterior, no pasa de ser un sutil eufemismo que oculta la verdadera esencia del fenómeno cultural, que consiste en dar y en recibir influencias y manifestaciones. Y este no es un derecho dado por nadie ni escrito en ningún convenio, sino una necesidad vital inherente al ser humano. Se habla en términos de "derecho" cuando se piensa deliberadamente que unos son los que crean cultura y otros (la mayoría), simplemente deben hacer esfuerzos para acceder a ella.

2) En lo que hace referencia a la primera parte de la segunda estrategia no podemos ocultar el mérito imponderable del gobierno próximo pasado. Creo que nadie en el Ecuador ha podido quejarse de que de una u otra manera se le haya coartado su libertad para el quehacer cultural en cualquiera de sus manifestaciones.

3) En lo que tiene que ver con la tercera estrategia, creo que se han dado importantes pasos en favor de la investigación de las culturas vernáculas. Aclarando que si bien las investigaciones realizadas por los científicos sociales, especialmente de la Universidad Católica, son loables, las derivaciones sociopolíticas de los resultados, son muy cuestionables, (v.g. el problema de las 11 nacionalidades).

4) En cuanto a la cuarta estrategia que hace referencia a la coordinación de los planes y actividades culturales que realizan las distintas instituciones del sector público y el uso racional de los fondos destinados a la cultura, parece que no hemos avanzado casi nada.

5) No existe un informe preciso de los incentivos que otorga el Estado a las instituciones privadas que hacen cultura; sin embargo, el incentivo se da.

6) En el país no existen incentivos para la investigación

científica propiamente dicha. Tampoco se ha hecho nada para impulsar programas en las universidades. La CCE es la única institución que alienta la producción literaria y artística.

7) Se habla de la difusión del buen teatro y la buena música en las áreas marginadas del campo y la ciudad; una patraña tan fenomenal no merece comentario alguno. Ni siquiera en las grandes ciudades se ha hecho algo digno de mención. A excepción del Teatro Sucre que ya va resultando pequeño, sólo el Teatro Bolívar de la Capital de la República constituye un escenario más o menos apropiado para grandes espectáculos de teatro o de danza nacional o internacional. En el resto del país no existe ninguna infraestructura adecuada con este propósito a no ser que se considere tales a algunos escenarios deportivos construídos en las más importantes ciudades.

8) Existen ya disposiciones legales que permiten a la SENDIP., obligar a las estaciones de televisión a intercalar programas culturales nacionales. Pero el problema no es de origen legal sino más bien de nuestra real capacidad para producir programas alternativos. En este campo, los científicos sociales suelen llamar "alternativos" los programas: "IDENTIDAD", "LA PALABRA CORRECTA" y "EXPEDICION ANDINA", constituyen un ejemplo aunque sea minúsculo de lo que se puede hacer. Mediante la primera se presentan las facetas más significativas de la variada personalidad cultural del Ecuador, pretendiendo dar a conocer la riqueza y diversidad de culturas que coexisten en el país; la segunda educa a la población en el mejor conocimiento y uso de las palabras del idioma castellano; la tercera abarca la difusión de los valores culturales de cada país miembro del Convenio Andrés Bello. Otros Programas, como "MAS ALLA DEL TIEMPO", trataron de cumplir con el objetivo de resaltar la cultura nacional. Parece que en el actual régimen, sólo el programa "EXPEDICION ANDINA" tendrá continuidad.

9) No conozco que el gobierno como tal haya llegado a contratar los servicios de actores y directores de teatro y televisión (no consta en el informe de labores de la Subsecretaría de Cultura). En cambio, la CCE., a través de su Cinemateca, conjuntamente con la UNP., y la Asociación de Cineastas sí se han preocupado de contratar a técnicos en los distintos niveles de la industria cinematográfica

(guionistas, técnicos en trucaje, dirección de documentales, etc.). Todos ellos de gran calidad y cuyos frutos ya se han visto a través de las últimas creaciones ecuatorianas como la muy aplaudida película "CUANDO LOS MANGLES SE VAN".

10) La constitución y buen funcionamiento de la Corporación Editora Nacional ha constituido una alternativa concreta en el campo de la edición de libros. No obstante, la competencia de algunas transnacionales del libro como la Salvat Española y la Editorial Conejo de Colombia, son realidades contrapuestas a la aspiración de la estrategia número diez. En relación a la industria fonográfica no hemos dispuesto de tiempo para investigar la legislación existente en todo caso, lo real y objetivo es que tanto los discos como los libros han encarecido hasta el punto de convertirse en artículos de lujo. Es decir, los resultados han sido absolutamente adversos a los propuestos en la estrategia que comentamos.

11) Tiene mucha relación con el anterior. Los libros de ciencia y de técnica son precisamente los que más han encarecido; lo cual revela nuestra absoluta negligencia en políticas de asimilación de tecnología, en contraste con la discriminatoria política de difusión científica impuesta por los países desarrollados.

12) En cuanto al fondo Bibliotecario Nacional no se ha implantado todavía.

INSTRUMENTOS

a) Dictar una nueva Ley de Cultura que contemple los puntos de vista anteriores.

b) Crear un organismo político-administrativo planificador y coordinador de la política cultural del país. Este organismo será la Subsecretaría de Cultura.

c) Crear un Departamento de Producción de Material Audiovisual, organismo técnico encargado de planificar y elaborar programas para cine y televisión, el mismo que dependerá de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

d) Reubicar y fortalecer, dentro del Ministerio de Educa-

ción el Centro de Publicaciones y Difusión Cultural el mismo que funcionará bajo el control de la Subsecretaría de Cultura. Se contemplará el uso de la técnica de los "comics", para difundir entre la niñez y la juventud episodios de la vida nacional, biografías de hombres célebres del Ecuador, un resumen de las principales obras narrativas nacionales, etc.

e) Se contratará los servicios técnicos de las universidades y de Institutos de Antropología que investigan las formas culturales nativas.

f) Crear un Departamento de Investigación y Difusión de Identidades Culturales Nacionales, que tendrá por fin poner programas específicos de desarrollo cultural de las comunidades indígenas. Tales programas se relacionarán con la labor de instituciones regionales como CREA., PREDESUR., INCRAE., y otras en sus políticas de atención a la población quichua, shuar, cayapa, colorada, etc.

g) Dictar una Ley que incentive el proceso de creación (literaria y científica). Producción editorial, distribución y consumo de libros y en la que se de al editor las facilidades y ventajas de que goza en general, el industrial, toda vez que el libro y el disco son agentes culturales insustituíbles. Las industrias editoriales y fonográfica deben por ello, ser consideradas como prioritarias en la planificación económica y social del país.

En la industria fonográfica se puede tomar en cuenta el proyecto presentado por el Conservatorio de Loja.

h) Dictar una Ley que regule la organización y funcionamiento de las bibliotecas públicas y archivos nacionales unificando las normas y sistemas de clasificación y tendiendo a establecer el Índice Bibliográfico Nacional.

i) Revisar la Ley de Derechos de Autor a fin de llegar a una mayor protección de los intereses de autores, escritores y artistas en general.

j) Establecer un programa de construcciones locales que se destinarán a la representación teatral, ejecución y audición musical, como teatros, conchas acústicas, etc., sobre todo, en áreas de

población marginada.

Sobre la base de la política cultural se prepararán durante el primer semestre de 1980, los programas concretos que permitan convertir los lineamientos establecidos anteriormente en acciones institucionales.

LA SUBSECRETARIA DE CULTURA

El 11 de agosto de 1981, es decir, poco después de la asunción al poder por parte del Vicepresidente Oswaldo Hurtado, consecuente con su propuesto Plan General de Desarrollo, dictó el Decreto Ejecutivo N° 190, mediante el cual se creó la Subsecretaría de Cultura como organismo político administrativo, planificador y coordinador de la política cultural del país. Dicho decreto se publicó en el Registro Oficial N° 60 de 18 de agosto del mismo año. En sus cinco artículos principales, el decreto dice lo siguiente:

Art. 1.- Créase la Subsecretaría de Cultura en el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2.- El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Subsecretaría de Cultura, tendrá las siguientes funciones:

- a) Arbitrar las medidas conducentes a la cabal ejecución de la política y programas culturales diseñados en los planes de desarrollo;
- b) Coordinar la acción de las diversas entidades culturales del país;
- c) Armonizar los planes y programas de política cultural con los del sector educativo y de promoción social;
- d) Promover el desarrollo de las culturas vernáculas como la quichua, la shuara y otras;
- e) Impulsar la cooperación de personas e instituciones públicas o privadas para la promoción y desarrollo de la cultura;
- f) Realizar, coordinar y fomentar, a través del Instituto de Patrimonio Cultural, la investigación sobre el Patrimonio Monumental y Cultural de la Nación;
- g) Promover el desarrollo cultural de la comunidad a través de las organizaciones vinculadas al Ministerio de Educación y Cultura y de la Casa de la Cultura Ecuatoriana;

- h) Promover la formación y perfeccionamiento del personal necesarios para la administración y promoción cultural, así como también los medios destinados a esos fines;
- i) Coordinar los planes de desarrollo cultural con los medios de comunicación social;
- j) Publicar y difundir obras de importancia cultural, sobre todo nacionales;
- k) Promover, por todos los medios posibles, los valores del patrimonio histórico, artístico, científico del país de acuerdo a la Ley de Patrimonio Cultural, así como también los valores patrimoniales literarios;
- l) Fomentar las expresiones culturales nacionales en común acuerdo con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, las Universidades, Escuelas Politécnicas, Consejos Provinciales y Municipalidades mediante certámenes, concursos y otros incentivos que contribuyen a la afirmación de los valores propios;
- ll) Orientar y dinamizar el funcionamiento de los centros de formación artística, tales como Conservatorios, Intitutos de Danza, Teatro y Bellas Artes adscritos al Ministerio de Educación y Cultura;
- m) Con la asesoría de la Biblioteca Nacional, del Archivo Nacional de Historia, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural orientar y supervisar el funcionamiento y organización de las Bibliotecas y Archivos Públicos, a fin de procurar unificar los sistemas de clasificación;
- n) Orientar y supervisar el proceso de catalogación del Fondo Bibliográfico Nacional;
- o) Difundir los valores ecuatorianos en el ámbito nacional e internacional;
- p) Velar por la cabal protección de la propiedad intelectual del autor y del intérprete de conformidad con la Ley;
- q) Racionalizar, en coordinación con el Comité Nacional de Cooperación Técnica, la utilización de los fondos y programas internacionales para desarrollo cultural;
- r) Organizar y realizar programas de educación permanente en materia cultural, los que serán difundidos por los medios de comunicación social;
- rr) Permitir la movilización de aquellos objetos declarados parte del patrimonio cultural del país conforme a lo dispuesto en la Ley específica de la materia;

- s) Contribuir, de acuerdo a la Ley y Reglamentos correspondientes a la unificación de los criterios para calificar los espectáculos públicos y demás programas de divulgación masiva, publicidad comercial y otras publicaciones destinadas especialmente a la niñez y juventud con excepción de los deportivos, vigilando que los valores culturales nacionales están debidamente protegidos;
- t) Dar asistencia técnica a los departamentos culturales de Municipios, Consejos Provinciales y otras Instituciones de derecho público o privado que tengan por fin la promoción y administración cultural regionales o locales; y,
- u) Las demás funciones que le confiere las leyes y sus reglamentos respectivos.

Art. 3.- El Ministerio de Educación y Cultura aprobará, mediante Acuerdo el organigrama funcional, el distributivo de gastos de la Subsecretaría de Cultura y en el término de treinta días de promulgado este Decreto, el Reglamento Orgánico Funcional; solicitará al Ministerio de Finanzas y Crédito Público la transferencia de las partidas necesarias para su funcionamiento; el personal que precise para su iniciación se tomará con preferencia del existente en otras dependencias gubernamentales.

Art. 4.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en su proforma presupuestaria los fondos necesarios para la ejecución de los proyectos y programas específicos de Desarrollo Cultural.

Art. 5.- La actual Subsecretaría de Educación y Cultura pasa a ser Subsecretaría de Educación, con las funciones que le corresponden en esa rama dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 6.- De la ejecución del presente Decreto encárguese.....
etc, etc.

COMENTARIO

Como se ve, las funciones que se le encarga a la Subsecretaría de Cultura corresponden a una institución ejecutora de la Política Nacional de Cultura. Naturalmente, habían muchas más cosas que se le podría asignar, (Ej. Planes para el mejoramiento de la recreación y la cultura popular, etc.) empero, para un organismo de reciente creación con lo que tiene le basta y le sobra. Efectivamente en los cerca de tres años de funcionamiento muy poco de lo programado se ha cumplido.

LO QUE SE HIZO EN LA PRACTICA

Fiel al espíritu y a la letra del decreto de creación, el Dr. Juan Valdano, intelectual cuencano, primer Subsecretario de Cultura, organizó y conformó esta nueva Dependencia del Ministerio de Educación tomando a funcionarios de otras dependencias del propio portafolio y de otras instituciones de gran prestigio.

El Dr. Valdano, en sus tres años de gestión organizó la Subsecretaría con los siguientes Departamentos y Dependencias:

- 1.- Departamento Nacional de Cultura
- 2.- Departamento de Cultura para Niños
- 3.- Departamento de Cultura Popular
- 4.- Departamento de Difusión Cultural
- 5.- Oficina de Derechos de Autor

La mayoría de estas dependencias, ya existían antes con otros nombres, de tal suerte que lo único que se hizo fue organizar orgánicamente.

Para contrastar lo realizado con lo planificado hacemos notar que el Plan General de Desarrollo, en su parte correspondiente a la política cultural contemplaba la creación de:

- Un Departamento de Producción Audiovisual
- Un Centro de Publicaciones y Difusión Cultural.
- Un Departamento de Investigación y Difusión de Identidades Culturales Nacionales y,
- Celebración de Contratos con antropólogos de las universidades para hacer investigaciones de los diferentes grupos étnicos.

Finalmente, para acercarnos un poco más hacia lo que ha significado la creación de la Subsecretaría de Cultura como organismo ejecutor y coordinador de la política cultural ecuatoriana entre los años 81 y 84 nos permitimos enlistar las realizaciones que se desprenden del informe presentado por el Ministerio del Ramo al término del Régimen anterior.

- 1.- Se han realizado tres series televisivas destinadas a mejorar la educación del pueblo.

2.- Se han emprendido programas de difusión de la cultura popular mediante exposiciones y publicaciones especializadas.

3.- Se ha logrado publicar siete números de una revista dedicada a los niños (Ollita Encantada).

4.- Se han realizado programas de pintura, música y literatura dirigidos a los niños.

5.- Se ha efectuado una investigación sobre la situación real del libro en el Ecuador.

6.- Se han realizado cursos y seminarios de capacitación para promotores culturales.

7.- Se han creado delegaciones culturales en Guayas, Azuay y Chimborazo.

8.- A través del Instituto de Patrimonio Cultural y con el apoyo del Banco Central se han emprendido obras de restauración arquitectónica, especialmente en algunas iglesias, así como también, obras de restauración de pinturas y esculturas de la Escuela Quiteña.

9.- Han tramitado en el IECE., 28.039 becas nacionales y 1.291 becas internacionales (durante el período 79-84).

10.- Han suscrito varios convenios de cooperación internacional, especialmente con la FLACSO., la UNESCO., y el BID.

11.- Se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos dentro del Convenio Subregional "Andrés Bello", especialmente en el ámbito de las Artes Populares cuyo centro subregional (IADAP) se encuentra, precisamente, en nuestro país.

12.- Han apoyado la labor que realiza el Centro Interamericano de Artesanías Populares (CIDAP) cuya sede está en Cuenca.

13.- Con fecha 9 de noviembre de 1983, se ha creado el INSTITUTO ANTROPOLOGICO Y LINGUISTICO DE LIMONCOCHA en reemplazo del Instituto Lingüístico de Verano de la Universidad de Oklahoma cuyo contrato se resindió el 22 de mayo de 1981.

4. LAS VISCITUDES DE LA LEY DE CULTURA

En 1963, la dictadura militar acabó con la autonomía económica, administrativa y política que tradicionalmente había mantenido la Casa de la Cultura Ecuatoriana desde su fundación en 1944.

A partir de 1963 se convirtió a la CCE., en una especie de Departamento de Cultura adscrito al Ministerio de Educación, a través del cual se ejercía la "política cultural del régimen".

Defenestrado ya el gobierno militar, ejercía un corto interinazgo civil el señor Clemente Yerovi Indaburo. Esta coyuntura política fue aprovechada por un grupo de intelectuales y artistas jóvenes, quienes, el 25 de agosto de 1965 irrumpieron pacíficamente, pero con gran resolución de llegar hasta las últimas consecuencias y se tomaron la matriz de la CCE., desplazando a los venerables patriarcas de la cultura aupados por la dictadura anterior.

Los jóvenes "trabajadores de la cultura" exigían una reorganización total y la restitución de la autonomía de la CCE. El señor Yerovi, ante la presión ejercida, inclusive a nivel de núcleos provinciales, no tuvo más remedio que nombrar una comisión mixta, compuesta por cinco de los antiguos miembros de la CCE., y cinco de los jóvenes "revoltosos". Después de muchos forcejeos, la comisión logró cumplir sus objetivos principales ya anotados.

Ese mismo año (1965), los intelectuales y artistas jóvenes (los mismos que irrumpieron en la CCE.) lograron organizar el "I CONGRESO DE TRABAJADORES DE LA CULTURA", en el que se analizó fundamentalmente la necesidad de "democratizar la CCE." e irradiar la cultura hacia el pueblo.

Todos estos hechos sucintamente citados, vinieron a constituir una especie de antecedentes de la nueva onda cultural en el país. Onda que vino a ser reforzada posteriormente con las influencias positivas que

irradiaron en la década de los años setenta, las resoluciones adoptadas por las múltiples conferencias continentales y mundiales que se realizaron a partir de Venecia (1970) y Helsinki (1972) sobre múltiples aspectos relacionados con políticas culturales.

Desde entonces, de una u otra forma, uno u otro ambiente cultural, se ha venido discutiendo en el país, tres aspectos fundamentales relacionados con la cultura nacional y su concomitante desarrollo, a saber:

- a. La necesidad de incluir en el Plan General de Desarrollo un programa específico destinado al desarrollo cultural;
- b. La necesidad de crear el Ministerio de Cultura; y,
- c. La necesidad de una "Ley de Cultura".

El primer propósito se logró ya en 1980 cuando se incluyó efectivamente un Plan Nacional de Cultura dentro del Plan Nacional de Desarrollo, preparado por el entonces Vicepresidente, Dr. Osvaldo Hurtado.

En cuanto al proyecto de creación del Ministerio de Cultura, me parece que éste fracasó principalmente por razones económicas derivadas de la crisis que comenzó a azotarnos a partir del conflicto de Paquisha.

En lo que se refiere a la tercera aspiración, el proceso ha sido más largo y los resultados más concretos, pero al mismo tiempo, más discutibles.

En 1972, un grupo de intelectuales de reconocida solvencia moral como del Dr. Plutarco Naranjo, el pintor Nicolás Kigman, el Dr. Misael Acosta Solís y el señor Memé Dávila de Burbano (ya fallecido) recibieron el encargo de elaborar un Proyecto de Ley. Terminado el proceso de rigor se convirtió en la Ley que fue expedida por el General Rodríguez Lara en 1973 y publicada en el Registro Oficial N° 257 de 1° de marzo del mismo año.

Posteriormente, esta Ley fue modificada mediante Decreto Supremo N° 927 de 6 de septiembre de 1974 y luego codificada mediante Acuerdo N° 5489 del señor Ministro de Educación Pública del 20 de septiembre del mismo año.

En 1977, en pleno ejercicio gubernamental del triunvirato militar, una comisión mixta, compuesta por voceros del régimen, nombrados por el Ministerio de Educación, por una parte, y, por otra, un grupo de amigos del entonces presidente de la CCE, alumbraron una nueva Ley, a la que bautizaron "Ley de Educación y Cultura". Ley que en opinión del intelectual Hernán Rodríguez Castelo, "de cultura no tenía nada".

Bajo el imperio de esta Ley de 1977, el país ha venido moviéndose en materia de Educación y Cultura hasta el 5 de abril de 1983, fecha en la cual la Cámara de Representantes expidió la Ley de Educación que fue publicada en el Registro Oficial N° 484 del 3 de mayo del mismo año, marcando el hito de "separación legal" de la Educación y la Cultura.

La nueva Ley de la Cultura quedó pendiente, al parecer por negligencia del Congreso Nacional, fue expedida apresuradamente las últimas "horas hábiles" del Gobierno Democrático Cristiano. Por ser una Ley reciente y estar en plena vigencia, la transcribimos a continuación íntegramente, intercalando algunos comentarios que consideré necesarios.

LEY DE CULTURA

El Plenario de las Comisiones Legislativas de el Congreso Nacional, considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo ha señalado entre sus prioridades la expedición de una nueva Ley de Cultura, NECESARIA PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LA POLITICA CULTURAL;

Que la Ley de cultura debe tener por finalidad EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA CULTURA NACIONAL, así como la CONSERVACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL ECUATORIANO, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política;

Que es indispensable establecer una COORDINACION eficaz entre las instituciones del Sector Público y del Sector Privado que realizan acción cultural permanente, organizando para ello un sistema que procure la RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS en el logro de sus propósitos.

Que para el desarrollo cultural ecuatoriano es NECESARIO ORGANIZAR UN SISTEMA que asegure el FINANCIAMIENTO de sus acciones; y,

En el ejercicio de la atribución otorgada por el Art. 66 de la Constitución Política, expide la siguiente LEY DE CULTURA.

TITULO I

OBJETIVOS.-

Art. 1.- Son objetivos de la Ley de Cultura:

- a) AFIRMAR LA IDENTIDAD NACIONAL, reconociendo la PLURALIDAD ETNICO-CULTURAL del hombre ecuatoriano dentro de una visión UNITARIA e integradora del país;
- b) Propiciar el acceso a la cultura (?) de todos los ecuatorianos, creando las condiciones apropiadas para que puedan informarse, conocer y disfrutar libremente de los valores y bienes culturales;
- c) Hacer efectivo el derecho de todo ecuatoriano a participar en la vida cultural, comunicando y creando en libertad bienes culturales que reflejen los valores humanos universitarios, latinoamericanos y propios (?);
- d) Fomentar y preservar, de manera especial, las culturas vernáculas;
- e) Favorecer la preservación y conocimiento del patrimonio cultural ecuatoriano;
- f) Incentivar, fortalecer e impulsar el pensamiento y la investigación científica y técnica;
- g) Reconocer, estimular y garantizar la actividad cultural de personas y entidades privadas;
- h) Coordinar las actividades de las entidades públicas en el campo de la cultura; y,
- i) Establecer el sistema que asegure el financiamiento de las citadas acciones.

COMENTARIO:

Cuando uno intenta hacer un primer análisis de los objetivos que se plantean en la Ley, el panorama se obscurece un tanto y los espigas siempre aparecen en menor proporción que la paja.

La confusión y la demagogía son evidentes. De los nuevos objetivos propuestos, son rescatables dos o tres. Así, el primer objetivo parece bien logrado porque refleja una necesidad nacional indiscutible: "afirmar la identidad nacional, reconociendo la pluralidad étnico-cultural del hombre ecuatoriano dentro de una visión unitaria e integradora del país".

En contraste con el primero, el segundo objetivo se caracteriza por

ser confuso, ambiguo, irreal e inconveniente. ¿Qué quiere significar el legislador cuando plantea "propiciar el acceso a la cultura de todos los ecuatorianos"? Propiciar el acceso a qué cultura?. No estamos diciendo que nuestra realidad es pluricultural?. Cuando a continuación se dice: "..... para que puedan informarse, conocer y disfrutar libremente de los valores y bienes culturales" (sic). Acaso con esto se quiere "legalizar" la pretensión de que unos son los que crean la cultura y otros simplemente la disfrutan?. En la realidad todos somos hacedores de cultura y, al mismo tiempo, todos disfrutamos de la cultura de la que somos hacedores y de aquella que la producen otros.

Estas ambigüedades fruto del desconocimiento, del apresuramiento y a veces hasta del cálculo premeditado, son las que esterilizan las buenas intenciones que muchas de las leyes ecuatorianas suelen tener.

Nunca faltarán los que interpreten las leyes en su sentido positivo; pero tampoco faltarán los que lo hagan buscando, precisamente, las ambigüedades de las mismas. No faltarán por ejemplo quienes aleguen que los enlatados que importan para la televisión, las películas pornográficas, las de violencia y las truculencias de la propaganda audiovisual son "bienes culturales", enmarcados dentro de la Ley.

Resulta igualmente cuestionable el objetivo planteado en el literal c) cuando la Ley nos habla de hacer efectivo el derecho que todo ecuatoriano tiene de participar en la vida cultural. La pregunta obligada: participar de qué manera?. Contemplativamente como se plantea en el primer objetivo?. Quizá lo más apropiado habría sido plantear la participación activa en la conservación y mejoramiento de la cultura nacional. ¿No es esto lo que nos hace falta a los ecuatorianos?. Velar por la supervivencia de nuestros valores culturales, pero ante todo, mejorarlos, avanzar, perfeccionar?. Concebido en este sentido el objetivo, nos parece que la única manera de efectivizar dicha aspiración implica mejorar la vida de cada ciudadano; logrando que efectivamente todos tengamos acceso a los distintos niveles educativos en función de las aptitudes ya adquiridas y, complementariamente, logrando que todos tengamos acceso a un trabajo seguro, de tal manera que se haga posible el desarrollo cabal de las capacidades individuales y colectivas, de quienes hacemos la "nación ecuatoriana". Pretender ac-

ceder a los ecuatorianos a la cultura por medio de un decreto, es poco menos que ridículo.

Por otra parte, al final del literal c) uno llega a la conclusión de que existió la clara intención de jerarquizar los valores en el orden consagrado en la Ley; universales, latinoamericanos y propios.

Me parece que en todo hombre culto y en toda sociedad civilizada, hay conciencia de que la meta final, la aspiración suprema, es llegar a poseer una cultura de ribetes universales, de trascendencia ecuménica. Pero partiendo del proceso lógico de ir de lo particular a lo general, de lo conocido a lo desconocido. No obstante, tal como aparece en la Ley, hay un explícito ordenamiento priorizado en sentido contrario. Es decir, yendo de lo general a lo particular, de lo desconocido a lo conocido. Me pregunto, no es esta una manifestación más de nuestra aculturación?. ¿No nos lamentamos siempre que nuestros intelectuales saben más de la cultura grecolatina clásica o de la cultura norteamericana y europea contemporáneas, antes que de nuestra propia cultura?. Acaso no sería más fácil y más conveniente para los intereses nacionales, partir del estudio profundo de nuestros propios valores hacia la comprensión y captación de los valores latinoamericanos y luego a los universales?. ¿Acaso los norteamericanos o los rusos estudian primero los valores latinoamericanos, para luego preocuparse de sus propios valores?. Incluso si lo hicieran al mismo tiempo, no llegarían muy lejos. Si son potencias mundiales es precisamente porque han sabido perfeccionar una cultura autónomamente.

Además, no podemos seguir siendo hipócritas. Cuando en nuestro país hablamos de cultura universal lo que escondemos detrás de esta expresión, no es otra cosa que el estudio de la cultura grecolatina que sirvió de fundamento para la hoy llamada cultura occidental. La desfachatez es aún mayor cuando hablamos de cultura occidental y cristiana sin detenernos a analizar que el cristianismo es una manifestación cultural eminentemente oriental.

Los buenos profesores de Geografía suelen decirnos que, ante la imposibilidad de recorrer el mundo, la manera más óptima de aprender Geografía Universal es recorriendo el país y estudiando a fondo sus ricas y variadas manifestaciones. Me pregunto de nuevo: ¿no podríamos

seguir el mismo camino en la apreciación y aprovechamiento de los valores culturales universales?.

No es mi intención señalar el camino a seguir; simplemente pretendo propiciar una reflexión que, de alguna manera, nos libere del atavismo que subyace en nuestra conciencia por efecto de un proceso muy largo de aculturación impuesto por las metrópolis que, a su turno, asumieron la paternidad de los valores culturales "verdaderos".

TITULO II

SISTEMA EDUCACIONAL DE LA CULTURA ECUATORIANA

Art. 2.- Los órganos del Sistema Institucional de la Cultura Ecuatoriana son:

- a) El Ministerio de Educación y Cultura;
- b) El Consejo Nacional de Cultura;
- c) La Casa de la Cultura Ecuatoriana;
- d) El Instituto de Patrimonio Cultural; y,
- e) Las demás Instituciones del Sector Público y del Privado que realicen actividad cultural.

COMENTARIO:

Es muy dudoso que convenga a los altos intereses nacionales considerar al Ministro de Educación como el máximo "ORGANO" del Sistema Institucional de la Cultura. Examinemos sus atribuciones.

TITULO III

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Art. 3.- El Ministerio de Educación y Cultura es el responsable de la formación y ejecución de la política de desarrollo cultural del país, dentro del mayor respeto a la libertad de los ciudadanos y de sus organizaciones privadas.

Art. 4.- El Ministro de Educación y Cultura es la máxima autoridad del área cultural. Sus atribuciones y deberes son:

- a) Dictar y orientar la política cultural con los preceptos de la constitución política, y las leyes, así como los lineamientos establecidos

- por el Consejo Nacional de Desarrollo;
- b) Arbitrar las medidas conducentes a la cabal ejecución de los programas de desarrollo cultural que pondrá en práctica a través de sus organismos especializados; y procurando la colaboración voluntaria y libre de los organismos privados;
 - c) Armonizar los planes y programas de política cultural con los del sector educativo y de promoción social;
 - d) Promover el desarrollo de las culturas vernáculas como la quechua, la shuar y otras;
 - e) Organizar y ejecutar programas de educación permanente;
 - f) Programar la formación y perfeccionamiento de personal para la administración y promoción de las actividades culturales;
 - g) Coordinar los planes de desarrollo cultural en los medios de comunicación social y con las demás entidades culturales del país para su mayor y mejor difusión; y,
 - h) Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos.

COMENTARIO:

Esta es quizá la parte más defectuosa y discutible de la Ley.

En primer lugar, aún si tomáramos la palabra órgano en el sentido de "medio" o "conducto", resulta dudoso y sobre todo inconveniente que se le tome al Ministro de Educación como un órgano de "formulación" y ejecución de la política cultural del país.

Yo sostengo que en las reformas que necesariamente se deberían introducir en la Ley, habría que suprimir el literal a) del Art. 2, por innecesario e inconveniente. En primer lugar, porque el Ministro de Educación, como todos los demás Ministros, tienen ya demasiadas responsabilidades y funciones como para agregarle una más; tomando en cuenta que las que se le da en la Ley Vigente, son como para dedicarse exclusivamente a ellas. Es decir, son propias de un Ministerio exclusivamente dedicados a la Cultura.

Burocratizar aún más el Ministerio de Educación resulta hecharlo a

perder todo desde el comienzo, porque se produciría una de las siguientes alternativas igualmente inconvenientes:

1) Que el Ministro autosuficiente y autoritario dicte (La Ley le faculta) una política cultural muy personal, de su antojo, con su peculiar cosmovisión. Claro que de vez en cuando, se dan ministros que son toda una institución; pero ni aún así, creo yo, estaría en capacidad de acertar en una política cultural que fuese beneficiosa para todo el país.

2) Que el Ministro delegue la obligación al Subsecretario de Cultura, en cuyo caso, la argumentación anterior sería aún más válida todavía.

3) Que el Ministro implante una política elaborada por su propio partido político; en cuyo caso, la política cultural perdería "continuidad" y sufriría graves distorsiones políticamente interesadas, resultando lesivo para los intereses de la Nación y del Estado.

4) Que la elaboración del proyecto fuese encargado a un grupo de asesores, en cuyo caso, uno se preguntaría: ¿Para que existe entonces, el Consejo Nacional de la Cultura?.

No había necesidad de hacer tanto embrollo. Lo más conveniente, lo más operativo y práctico es el de que el señor Ministro de Educación sea el responsable de la ejecución, coordinación y evaluación de los programas (a través de la Subsecretaría), y que, el Consejo Nacional de Cultura sea el organismo planificador y legislador.

Por otra parte, resulta igualmente criticable, tanto por su forma, cuanto por su intención, el uso de la palabra "DICTAR" como una de las atribuciones del Ministro de Educación en materia de política cultural. Nos parece que este es otro típico caso nacional, en el que de omisión o de intención se convierte (a la fuerza) en dictador a un funcionario con rango de Ministro. Ya no estamos en dictadura. Creo que debemos ser más responsables y acuciosos para encontrar un término adecuado de los tantos que dispone el idioma español.

Una segunda alternativa podría ser la de que el Ministro tenga la obligación de presentar en el seno del Consejo Nacional de Cultura el anteproyecto de política cultural, para su aprobación. Pero de

ninguna manera el de "dictar" la política cultural.

DICTAR - dice el diccionario de la Real Academia de la Lengua - es "pronunciar un fallo o sentencia". ¿Quería el legislador darle este carácter a las atribuciones del Ministro de Educación?.

También se puede tomar el término "dictar" en el sentido de "inspirar". No obstante -como suelen decir los abogados- en el supuesto no consentido de que el legislador quiso darle ésta última connotación, tampoco era acertada.

Pregunto: ¿una persona por ilustrada que sea, podría formular por sí sola toda una política cultural con alcance nacional?. Ciertamente "puede", pero no debe. Me aventuraría a decir que casos como el que comento, ya se han dado en otros países de los distintos continentes, pero la experiencia histórica es siempre magra. Un país moderno no puede estar pendiente de una "inspiración" de un solo funcionario generalmente no especializado. Hoy acierta en algo, mañana fracaza. No. Un país moderno necesita planes técnicamente elaborados, coherentes, meditados, adecuadamente financiados y con garantía de continuidad.

En resumen, pensando únicamente en la Patria, creo que es totalmente inconveniente que un Ministro sea la máxima "autoridad" o "el máximo órgano" de la política cultural ecuatoriana. En otras palabras, que se constituya en un árbitro de la política cultural. La máxima autoridad debe ser el Consejo Nacional de la Cultura.

~~T I T U L O I V~~

EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

CAPITULO I

Estructura y Funcionamiento del Consejo

Art. 5.- El Consejo Nacional de Cultura tendrá su sede en la ciudad de Quito y será integrado por:

- a) El Ministro de Educación y Cultura o el Subsecretario de Cultura quien actuará en su representación, que lo presidirá;
- b) El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana;
- c) El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural;

- d) El Presidente del Consejo Nacional de Archivos o su delegado;
- e) Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- f) Un representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas;
- g) Un representante de las demás instituciones del Sector Público que realizan actividades culturales, designado por el Presidente de la República; y,
- h) Un representante de las instituciones privadas que realizan actividades culturales, designado por el propio Consejo.

Los representantes mencionados en las letras f), g) y h) tendrán su respectivo suplente designado de la misma manera que el titular. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Art. 6.- Son atribuciones del Consejo Nacional de Cultura:

- a) Aprobar los planes y programas anuales de desarrollo cultural;
- b) Establecer las prioridades del gasto público para los planes y programas nacionales de cultura, asegurando una equitativa distribución de los fondos entre las distintas provincias del país;
- c) Recabar de los organismos estatales competentes la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de aquellos planes y programas;
- d) Conocer de los proyectos de convenios culturales internacionales e informar sobre ellos al Ministerio de Relaciones Exteriores, y evaluar el cumplimiento de los que están en vigencia.
- e) Elaborar el Proyecto de Reglamento de esta Ley, de los sustitutivos y de sus reformas y someterlos a consideración del Presidente de la República para su expedición;
- f) Dictar sus reglamentos internos y los del Comité Ejecutivo;
- g) Señalar la política financiera del Fondo Nacional de la Cultura;
- h) Establecer el porcentaje de las utilidades del Fondo Nacional de Cultura destinado a préstamos no reembolsables;
- i) Conocer y aprobar el informe anual del Fondo Nacional de Cultura;
- j) Aprobar el plan anual de empleo de los recursos

del Fondo Nacional de la Cultura; y,

k) Cumplir con las demás establecidas en la Ley y reglamentos.

Art. 7.- El Consejo Nacional de Cultura se reunirá por convocatoria del Ministerio de Educación y Cultura en forma ordinaria o extraordinaria. Cuando lo soliciten, por lo menos, cuatro de sus miembros podrá reunirse también en forma extraordinaria. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez por mes. Para que el Consejo pueda reunirse requerirá la concurrencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los asistentes. en caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

COMENTARIO:

A mi juicio y comparando la estructura que se le dió al Consejo Nacional de la Cultura en la Ley de 1974, la actual composición parece adecuada. Sólo me permitiría hacer notar que dada la gran importancia de los medios de comunicación social, me parecería muy conveniente que se añadiera un delegado de la UNP.

En cuanto a las atribuciones que se le da al Consejo en la Ley vigente salta a la vista que tiene un carácter secundario pues, se le asigna, de manera preponderante los aspectos financieros y presupuestarios antes que lo que realmente debería hacer: aprobar tanto la política y los planes y programas culturales para el país. Claro que en el literal a) se le asigna la facultad de aprobar los planes y programas anuales de desarrollo cultural. Más adelante se verá que quien prepara los planes y programas es el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura, siguiendo los lineamientos dictados por el Ministro de Educación.

Si se examina por adelantado la composición del Comité Ejecutivo se verá que éste está constituido por 3 personas: por el Ministro de RR. EE. o su delegado, por un delegado del Ministerio de Educación y por el Presidente de la CCE.

Claramente se nota la intención de que el Gobierno fuera quien dictara la política cultural del país. Es decir, se tuvo la pretensión precisa de "oficializar la cultura", estatizar la cultura, politizar la cultura, burocratizar la cultura o todo ello al mismo tiempo. Claro,

si es el Ministro (personaje político integrante del gobierno) quien "dicta la política cultural", y el Consejo Ejecutivo (2 integrantes del mismo gobierno) quienes elaboran los planes y programas sujetándose a los lineamientos impuestos por el Ministro de Educación. En cambio, el organismo de más amplia conformación (C.N.C.), apenas si tiene la atribución de aprobar los planes y programas sometidos a su consideración. Dada la estructura jurídica de la ley y la intención precisa que ya he señalado, no cabe la menor duda que esos planes y programas serían aprobados irremediablemente.

Habiendo hecho un análisis comparativo de las disposiciones contempladas en la Ley Nacional de la Cultura expedida en 1974 cuando gobernaba el Gral. Rodríguez Lara y era su Ministro de Educación el Crnl. Durán Arcentales se ve claramente que hubo la precisa intención de entregar a la Casa de la Cultura Ecuatoriana la máxima capacidad ejecutoria de la política cultural del país. Pues, en su Art. 11 dice textualmente lo siguiente: "El Consejo Nacional de la Cultura desarrollará sus funciones a nivel nacional a través de la CCE"...Pasa luego en el Art. 12 a determinar como funciones del Consejo Nacional las de: planificar la política cultural del país, coordinar las acciones culturales, vigilar el cumplimiento del Convenio Andrés Bello y analizar y evaluar el cumplimiento de los convenios culturales y científicos internacionales. En el siguiente artículo se le otorga al Consejo 4 atribuciones más.

Esta estructura -a mi parecer- con las funciones y atribuciones que se le asigna al Consejo Nacional de la Cultura son cuerdas y coherentes. No así las que se le otorga en la Ley vigente.

No sé qué pasó en la práctica real durante el período que estuvo en vigencia la Ley de 74. Pero es muy curioso ver cómo la manía maniqueísta se hace presente en todos los ámbitos. Por el prurito de hacer lo contrario de lo hecho por las "dictaduras", más concretamente, por los militares, se derogó la ley del 74 y se pasó todas las atribuciones al Ministerio de Educación. Este es un ejemplo de la viveza demócrata cristiana o de quien venía, durante mucho tiempo, incubando la idea de crear el Ministerio de Cultura y ser él su Ministro. En todo caso, hago notar cómo se conciben las leyes en función de los

intereses de unos ambiciosos o, en el mejor de los casos, en función de los intereses de un partido político.

Alguien que quisiera replicar esta afirmación más podría resaltar el hecho de que la Ley vigente fue aprobada en el ocaso del régimen anterior y que por tanto no sirvió a sus intereses. Aparentemente eso es cierto, pero no hay que olvidar que el proyecto de ley pasó mucho tiempo en manos del Congreso y que tan sólo por los cálculos políticos de último momento, se expidió la ley con toda la ligereza y el apresuramiento absolutamente irresponsable.

En resumen, y para no alargar demasiado el análisis, es mi opinión:

a) Que se aumente un miembro en la composición del Consejo Nacional de la Cultura.

b) Que dicho Consejo sea el organismo máximo encargado de estudiar y aprobar la política cultural del país. Los planes y los programas correspondientes.

c) Que quien dirija el Consejo sea el Ministro de Educación o el Subsecretario de Cultura (que sería lo apropiado).

d) Que sean el Ministerio de Educación y la CCE. los principales ejecutores de los planes y programas culturales del país.

e) Que sea el Ministerio de Educación el encargado de "evaluar" el cumplimiento de esos programas y de presentar el informe anual en el seno del Consejo Nacional de Cultura.

f) Que se suprima el famoso Comité Ejecutivo que consta en la actual Ley, por inconveniente, inoficioso e innecesario.

~~C A P I T U L O I I~~

DEL COMITE EJECUTIVO

Art. 8.- El Consejo Nacional de Cultura tendrá un Comité Ejecutivo integrado de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado;
- b) El Presidente de la CCE; y,
- c) Un vocal nombrado anualmente por el Ministro de

Educación y Cultura.

Art. 9.- Son deberes y atribuciones del Comité Ejecutivo:

- a) Preparar los planes y programas anuales de desarrollo cultural, de acuerdo con las políticas fijadas por el Ministerio de Educación y las prioridades del gasto público establecidas en esta materia por el Consejo Nacional de Cultura a dicho Consejo;
- b) Evaluar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo cultural;
- c) Ejecutar las decisiones emanadas del Consejo Nacional, y presentar los informes que éste solicite;
- d) Formular la agenda de las sesiones del Consejo Nacional;
- e) Preparar anualmente el plan de empleo de los recursos del Fondo Nacional de la Cultura;
- f) Aprobar la concesión de préstamos del Fondo Nacional de la Cultura, previo informe de la Comisión Calificadora, la que estará integrada de acuerdo con el Reglamento de esta Ley;
- g) Presentar, anualmente, al Consejo Nacional de Cultura, un informe sobre funcionamiento y operaciones del Fondo Nacional de la Cultura; y,
- h) Cumplir con los demás establecidos por la Ley y los reglamentos.

Art. 10.- Para cumplir con las atribuciones establecidas en el literal "a" del artículo anterior, el Comité Ejecutivo solicitará los respectivos planes y programas a las instituciones de cultura que reciben recursos del Estado, las que están obligadas a presentarlos hasta el 31 de enero de cada año. Su omisión acarreará la pérdida de las asignaciones fiscales correspondientes, para cuyo efecto el Comité Ejecutivo oficiará al Ministerio de Finanzas.

Art. 11.- El mismo Secretario del Consejo Nacional lo será del Comité Ejecutivo.

Art. 12.- El Comité Ejecutivo se reunirá una vez cada 30 días, y cuando fuere convocado por su Presidente.

COMENTARIO:

Como ya quedó dicho antes, este famoso Comité Ejecutivo no es otra cosa que un verdadero parto de los montes. Está destinado nada menos que a "ejecutar" los planes y programas siguiendo las políticas "dictadas por el Ministro de Educación"; preparar el plan de empleo de los recur-

tos del F.N. de la Cultura; preparar informes, recibir y calificar los planes y programas de otras instituciones públicas, etc. etc. En resumen, este es un superorganismo que deberá reunirse una vez por mes o cuando fuere convocado por su Presidente.

Me pregunto: podrán reunirse y trabajar oportuna y coordinadamente tres miembros de instituciones abrumadas de compromisos específicos y además por innumerables actos sociales y culturales?. Para que las cosas funcionen con relativa garantía de éxito, las atribuciones que se le asigna este Comité Ejecutivo deberían corresponder a la actual Subsecretaría de Cultura.

Por otra parte, la forma como está constituido el Comité Ejecutivo nos demuestra una vez más el afán centralizador y burocratizante muy propio del gobierno anterior. Este capítulo contraría frontalmente la decisión del actual Régimen de descentralizar y desoficializar las tareas culturales. Ojalá ahora no se aplique la conocida política que todo lo anterior estuvo mal, excepto lo que ahora me sirva para mis afanes políticos. La política cultural que adopte el país es demasiado importante para el presente y futuro de la nación como para virularlo en función de intereses partidistas o de grupo.

En resumen, en mi modesta opinión, El Consejo Nacional de la Cultura debe ser el organismo que fije la política cultural que debe seguir el país con sentido nacional y con criterio de rígida continuidad, por encima de los avatares políticos coyunturales. Este mismo organismo debería ser quien apruebe los planes y programas cuyo proyecto debería ser elaborado en la Subsecretaría de Cultura.

La participación de las demás instituciones y organismos públicos y privados destinados a actividades culturales, deberán naturalmente estar sujetos a un proceso de coordinación y enmarcamiento de la política nacional de cultura, pero deberían gozar de toda la autonomía para su ejecución y evaluación correspondiente.

Naturalmente, en el contexto de la organización sugerida, el Ministro de Educación debe ser el Presidente nato del Consejo Nacional de la Cultura, pero de ninguna manera la autoridad máxima ni menos aún el dictador de la política cultural. Insisto en que el anteproyecto fue realizado por un personaje con ambiciones un tanto morbosas de cons-

tituirse en el Ministro de Cultura. Los intereses nacionales no deberían ser malogrados con una política maquiavélica que consiste en decir que la Ley, ciertamente, es mala, pero ahora me sirve muy bien, por lo tanto, la conservo. Mañana cuando el poder esté en manos de otro que no sea de mi agrado, entonces haré todo lo posible para destruirla o reformarla. Seamos serios y patriotas por lo menos en materia cultural puesto que con una actitud responsable todos saldremos ganando.

5. LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

Sin lugar a dudas, la CCE., es la mayor Institución Cultural con que cuenta el país desde 1944.

Nacida de la inspiración de Benjamín Carrión como respuesta oportuna y necesaria ante la afrenta sufrida en 1941, la CCE., con mayores o menores dificultades ha venido impulsando, de muy distintos modos, el desarrollo cultural nacional y la difusión de la cultura universal.

La CCE, ha tenido épocas de gran inspiración, así como también de intervencionismos que han hecho crisis. Así por ejemplo, en 1974 se le ofreció la posibilidad de ser la Institución rectora de la política cultural nacional facilitada por la Ley expedida en la Administración del General Rodríguez Lara. Al parecer, la experiencia resultó fallida a mi juicio, por que no bastaba la Ley únicamente. Requería de los recursos económicos indispensables y de un aparato político-administrativo acorde con las funciones que se le asignaba. Quizá a ello se deba que hoy la responsabilidad se lo haya trasladado al Ministerio de Educación.

En otras ocasiones de triste recordación, gobiernos de facto, de tendencia derechista intervinieron en la CCE., con el objeto de desviar su política, de convertirla en una especie de cenáculo para "patriarcas" y "notables" completamente divorciados de la realidad y alejados del pueblo.

Resultaría ingente la tarea de señalar (peor de analizar) la labor que ha cumplido la CCE., en sus cuarenta años de fructífera actividad. Nos limitaremos a decir que ella ha sido y sigue siendo la animadora de la cultura nacional. Ha impulsado una política de publicaciones a

un costo bastante accesible para el hombre de escasos recursos económicos; ha organizado caravanas artísticas hacia los sectores rurales; ha implementado bibliotecas rodantes para fomentar la lectura en los sectores rurales de la provincia de Pichincha; ha impulsado la construcción de todo un complejo de construcciones e instalaciones destinadas a museos, bibliotecas, teatros, archivos, salas de exposiciones de conferencias que merece todo aplauso, puesto que ello dignifica a la nación y crea las condiciones apropiadas y "decentes" para proporcionar facilidades a estudiantes e investigadores, artistas y conferencistas. Todo ello en función de propiciar un desarrollo cultural que, desgraciadamente, todavía es bastante limitado. La actividad Cultural que diariamente mantiene la Matriz en nuestra Capital no deja lugar para dudar de las bondades de esta Institución que, se ha convertido en el alma de la cultura nacional y está llamada a continuar siéndolo dada su magnífica experiencia adquirida y por su eficiente administración que sólo ha sido posible cuando ha gozado de la autonomía y la libertad indispensables.

En la actualidad, la ley que rige a la CCE forma parte del cuerpo legal que constituye la Ley de la Cultura Vigente desde el 9 de agosto de 1984, su texto es el siguiente:

T I T U L O V

LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

CAPITULO I

Naturaleza y Objetivos.-

Art. 13.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", es una entidad del Sector Público con personería jurídica, autonomía económica y administrativa. Su sede está en la ciudad de Quito.

Art. 14.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana no hará discriminación de ninguna clase, en el cumplimiento de sus deberes específicos.

Art. 15.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá las siguientes finalidades:

- a) Fomentar y orientar el desarrollo de la cultura nacional y difundir los valores de la cultura universal;

- b) Extender los beneficios de la cultura hacia las clases populares;
- c) Difundir los valores de la cultura ecuatoriana en el ámbito internacional;
- d) Crear centros especializados de educación artística, procurando que su beneficio se extienda principalmente a los sectores populares;
- e) Estimar la difusión del conocimiento científico y tecnológico con el fin de promover el desarrollo y crecimiento de nuestro potencial económico para el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano.
- f) Organizar certámenes e instituir estímulos y distinciones, a fin de fomentar la creación artística y la investigación científica y tecnológica en todos sus ámbitos;
- g) Precautelar la identidad cultural ecuatoriana, supervisando los programas y espectáculos culturales y artísticos, así como la publicidad utilizada en nuestro medio, en coordinación con los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública; y,
- h) Las demás asignadas por la Ley y los Reglamentos.

COMENTARIO:

En general, esta parte de la legislación referente a la CCE., parece ser la correcta adecuada. Si pensamos que hay de por medio 40 años de experiencia y, además, si el anteproyecto de leyes que comentamos fue elaborado con la participación del Presidente de la CCE., difícilmente podríamos cuestionarla. Sin embargo, a manera de reflexión me permito tomar el contexto de literal "b" en el que puntualiza como una de las finalidades de la CCE., la de "extender los beneficios de la cultura hacia las clases populares".

Algunos sectores vinculados con el quehacer cultural contemporáneo, incluyendo el Ex-Subsecretario de Cultura, sostienen que no hay culturas superiores, lo único que hay son culturas diferentes (pero de ninguna manera inferiores). Me pregunto, cómo es que legislan reconociendo implícitamente que aún dentro de nuestro país hay culturas superiores e inferiores?. No otra cosa significa decir paladinamente que la obligación de la CCE es la de extender los beneficios de la cul-

Esta afirmación no puede significar sino dos cosas: o que el pueblo no tiene cultura, está al margen de la cultura, en cuyo caso, habría nuevamente que preguntarse: ¿de qué cultura? o, en su defecto, que la cultura que tiene el pueblo, que crea el pueblo, es definitivamente inferior a la otra cuyos beneficios se pretende extender. Más adelante también aclararemos nuestra posición al respecto.

Comentario aparte merece lo dispuesto en el literal "g". Este es una típica truculencia que se repite en muchas leyes ecuatorianas y que jamás se cumple. Aunque los señores empresarios esgrimen la muletilla de que ejercer controles en un sistema de economía de mercado es una ridiculez, no es menos cierto que en muchos países capitalistas desarrollados sí se ejerce un poco de control en los espectáculos y programas culturales así como también en la propaganda; tratando por lo menos, de salvaguardar el buen gusto de las gentes. En nuestro país; cualquier funcionario, sólo tiene dos alternativas: o hacerse de la vista gorda o afrontar el bochorno de intentar aplicar la ley y marcharse a su casa. En todo caso, este es un asunto que a merita una reglamentación especial.

C A P I T U L O I I

Miembros, Organismos y Autoridades.*

Art. 16. Podrá ser miembro de la CCE. "Benjamín Carrión" toda persona cuya obra de creación o investigación en el campo de las ciencias, de las letras, de las artes o de la tecnología constituya un aporte valioso a la cultura nacional. Se podrán elegir miembros honorarios a personas ecuatorianas o extranjeras que se hicieren acreedoras a esta distinción.

(*) Es continuación de la Ley de la Casa de la Cultura.

Los miembros serán designados de acuerdo con el procedimiento previsto en el Estatuto Orgánico correspondiente.

Art. 17.- El gobierno de la CCE., será ejercido por los siguientes organismos y autoridades:

- a) La Junta Plenaria;
- b) El Consejo Ejecutivo;
- c) El Presidente de la CCE;
- d) La Asamblea General de cada uno de los Núcleos provinciales; y,
- e) Los presidentes de los Núcleos.

Art. 18.- La Junta Plenaria estará integrada por el Presidente de la CCE., y por el Presidente de cada uno de los Núcleos o de quienes hagan sus veces. Actuará como Secretario de la Junta Plenaria el Secretario General de la Institución, o el Secretario del Núcleo en cuya sede tenga lugar la reunión.

Art. 19.- Son atribuciones de la Junta Plenaria:

- a) Elegir a los vocales del Consejo Ejecutivo, al Presidente, a su subrogante y al Secretario General de la CCE. "Benjamín Carrión";
- b) Expedir el Estatuto orgánico de la Institución, los reglamentos internos de cada uno de los Núcleos y sus reformas;
- c) Aprobar la política cultural de la Institución y los programas anuales de la Matriz y de los Núcleos, los que serán remitidos al Consejo Nacional de Cultura, el cual los coordinará;
- d) Evaluar anualmente el cumplimiento de los programas de la Institución;
- c) Conocer y aprobar las proformas presupuestarias de la Matriz y de los Núcleos, elaboradas por sus respectivos directorios y presentar ante los organismos pertinentes para su aprobación definitiva.

La mayor parte de estos presupuestos deberán destinarse a programas culturales de índole popular; y,

- f) Las demás que le asignen los estatutos de la Entidad.

La Junta Plenaria sesionará semestralmente de manera ordinaria y extraordinaria cuando lo convocare el Presidente de la Institución por su iniciativa o a solicitud, de por lo menos tres núcleos. La Junta Plenaria podrá reunirse en la sede de cualquiera de los Núcleos.

Art. 20.- El Consejo Ejecutivo funcionará en Quito y estará

compuesto por el Presidente de la CCE., y por seis miembros elegidos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Institución. Se elegirá un suplente por cada uno de los miembros principales. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 21.- Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo:

- a) Adoptar las decisiones necesarias para facilitar la ejecución plena de los programas anuales de la Matriz y de los Núcleos; y,
- b) Cumplir y ejercer los demás que se señale en esta Ley, su Reglamento y el Estatuto Orgánico.

Art. 22.- El Presidente de la CCE., "Benjamín Carrión", que será también Presidente de la Matriz, es el representante legal de la Institución y la máxima autoridad ejecutiva de la misma. Durará cuatro años en sus funciones y no podrá ser reelegido sino después de un período. Sus atribuciones y deberes son:

- a) Dirigir la política cultural de la Institución;
- b) Responder de la ejecución, control y evaluación periódica de los programas de trabajo;
- c) Coordinar las actividades de los núcleos provinciales de la CCE;
- d) Elevar un informe anual de sus labores a la Junta Plenaria;
- e) Organizar, de acuerdo con las Secciones de la Matriz certámenes, exposiciones y otras actividades;
- f) Promover las actividades artísticas e impulsar la investigación científica y tecnológica, mediante la creación de grupos especializados;
- g) Disponer de los fondos de la Matriz hasta por el monto que determinará el respectivo Estatuto Orgánico;
- h) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la matriz, y conderles los permisos y licencias correspondientes de acuerdo con la Ley;
- i) Los demás establecidos en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Art. 23.- En caso de falta temporal del Presidente, lo reemplazará su subrogante. Cuando la falta fuere definitiva, la Junta Plenaria procederá a elegir el Presidente por el tiempo restante del período establecido por la Ley.

Art. 24.- En cada capital de provincia, excepto en la de Pichincha, habrá un Núcleo de la CCE., Benjamín Carrión que contará con un presidente y un directorio integrado por cuatro vocales y sus respectivos suplentes.

Art. 25.- El Presidente y los vocales de cada Núcleo serán elegidos por la Asamblea General de todos los miembros de la CCE., de cada provincia y de entre sus integrantes. Durarán cuatro años en sus funciones. El presidente no podrá ser reelegido sino después de un período. En ausencia del Presidente del Núcleo lo reemplazará el Primer Vocal del Directorio.

Art. 26.- La organización y funcionamiento de la Matriz y de los Núcleos así como los deberes y atribuciones de la Asamblea General, Directorio y Presidente, se establecerán en el Estatuto Orgánico de la CCE.

Art. 27.- Cada Núcleo elaborará el proyecto de su reglamento interno a base de los lineamientos establecidos en la Ley y el Estatuto Orgánico. Será sometido a consideración y aprobación de la Junta Plenaria.

Art. 28.- Tanto en la Matriz como en los Núcleos se establecerán las Secciones Académicas que prevea el Estatuto Orgánico. La organización de las mismas se regulará por el Reglamento Interno correspondiente.

C A P I T U L O I I I

Bienes y Rentas

Art. 29.- La CCE. "Benjamín Carrión" en la Matriz y en los núcleos, dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Las asignaciones que consten anualmente en el Presupuesto del Estado;
- b) El producto de las rentas de sus bienes patrimoniales;
- c) Los valores que ingresaren por venta de libros, folletos, revistas y otras publicaciones;
- d) El producto de las entradas a espectáculos o funciones culturales que organice;
- e) Los legados y donaciones que se hicieren en favor de la Institución; y,
- f) Cualquier otro recurso no especificado anteriormente.

Art. 30.- La Dirección General de Rentas a petición del representante legal, de la CCE., emitirá los títulos de crédito para el cobro de lo que se le adeude, inclusive por las causiones exigidas por la Ley, con excepción de las deudas originadas en contratos.

El valor recaudado será depositado en el Banco Central del Ecuador en la cuenta correspondiente de la CCE., Matriz de los Núcleos.

COMENTARIO:

El contrapunto que en muchos aspectos se establece entre Quito y Guayaquil, también está presente en materia cultural. El Núcleo del Guayas viene reclamando a la matriz una distribución "equitativa" (?) de los recursos económicos de la Institución. O una definitiva independencia frente a la opresiva "centralización".

Al parecer, los hechos reales conducen más bien a creer que algunos Núcleos reclaman más asignaciones económicas pero no disponen de ningún plan o programa concreto que lo justifique. Es más, en algunos casos, como nos consta en las visitas que hemos realizado, ni siquiera son capaces de "mantener" adecuadamente los servicios ya establecidos. En todo caso, nos parece lógico y necesario que la Matriz cuente con más recursos, tanto por la mayor complejidad cuantitativa y cualitativa de los programas que mantiene, cuanto que por el hecho de ubicarse en la capital de la República (centro político y cultural de la nación), requiere de una mayor infraestructura física.

Desde luego, lo afirmado anteriormente no significa, de ninguna manera, que no reconozca el derecho que tienen los Núcleos provinciales de reclamar mayores recursos y también de crecer cuantitativa y cualitativamente. Lo que pretendo decir es que aquella expansión no puede hacerse a costa de los recursos que necesita la Matriz.

Por otra parte, hay Núcleos como el de Manabí que, en los últimos años, se ha constituido en un verdadero ejemplo de desarrollo autogestionario.

De cualquier manera, me parece que la solución que más conviene a los intereses nacionales en materia de distribución de recursos económicos para los Núcleos de la CCE., es la de que cada uno de ellos reciba una significación acorde con sus necesidades y en función de proyectos o programas concretos y, que cada uno de ellos adopte mayores iniciativas creadoras de tal manera que le permita acrecentar sus fondos propios que la Ley reconoce en los literales b, c, d, e y f del Art. 29.

A mi juicio, lo que sí es un verdadero problema de la CCE., es la in-comunicación y descoordinación que se observa que existe entre la Matriz y los Núcleos Provinciales. Pues, de los informes de viajes se

desprende el hecho cierto de que la Matriz, por ejemplo, no conoce las publicaciones que se realizan en los núcleos provinciales o sí las conoce no tiene ningún mecanismo apropiado para difundirlos en la capital de la República. Igual fenómeno sucede en el sentido inverso. Es decir, los Núcleos no hacen nada para difundir en sus provincias lo que la Matriz publica o hace.

Aparte de lo dicho, existen cuando menos dos problemas mayores en los cuales la CCE., muéstrase negligente o renuente al cambio.

El primero tiene que ver con la política de publicaciones de la Matriz. Por un lado, se distribuye enormes cantidades de libros a personas o a instituciones cuasi indiscriminadamente y, por otro, en el afán loable de abaratar el precio y conseguir una mayor difusión entre los sectores de menores recursos, se ha creado una falsa percepción de que los libros editados por la CCE., no sirven para nada, porque "regalan o dan muy baratos".

El segundo problema, también se relaciona con la política de publicaciones, pero en otro aspecto diferente al ya mencionado.

Se trata de que muchos escritores e intelectuales "anónimos" -por así decirlo- se quejan de las peripecias y dificultades que deben pasar para publicar sus creaciones. Alegan que en los centros culturales como la CCE. existe mucho compadrazgo y favoritismo o palanqueo para lograr que su imprenta facilite la publicación de obras nuevas. Y no es la calidad de los textos a publicarse lo que imposibilita su emisión, no, sino la falta de "amigos" o de nexos. Pues, en realidad, son innumerables las publicaciones de baja calidad estética y de contenido que se publican en la CCE. (Matriz y Núcleos) sólo porque se trata de "intelectuales/conocidos" del Presidente, del Secretario General o de algún miembro del directorio.

Finalmente, debo manifestar que no alcanzo a vislumbrar una posibilidad real de que en un futuro inmediato exista coordinación entre lo que haga la CCE. y lo que haga el Ministerio de Educación en materia de política cultural. Este es el mayor dilema y el mayor problema que afronta la Nación en materia cultural. Descoordinación, incomunicación, incoherencia, acciones aisladas, es la tónica de las actividades culturales. Lo ideal sería que existiera una perfecta coordinación entre

estas dos instituciones mayores de la cultura ecuatoriana.

T I T U L O V I

EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Art. 31.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en cuanto a su organización, financiamiento, deberes y atribuciones se regirá por los preceptos contenidos en la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento.

COMENTARIO:

El actual Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una de las grandes instituciones con que cuenta el país para preservar el patrimonio cultural nacional en todas sus manifestaciones. Las políticas del INPC. son trascendentales en todo el contexto de la política cultural de la nación. Hasta ahora se han mostrado muy eficientes sus ejecutivos, investigadores, restauradores y demás especialistas.

El INPC., fue creado en 1978 mediante Decreto N° 2600 y publicado en el Registro Oficial N° 618 de 29 de junio del mismo año. Se lo creó sobre la base de la experiencia de lo que fue la Dirección de Patrimonio Artístico de la Casa de la Cultura. Por tal razón, hasta la presente fecha, el INPC., es una entidad adscrita a la CCE.

En el decreto de creación que contiene seis artículos se dice que el INPC., tiene como misión:

a. Investigar, preservar, resguardar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural del Ecuador; así como regular, de acuerdo a la Ley, todas las actividades de este tipo que se realicen en el país;

b. Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen el Patrimonio, ya sea de propiedad pública o privada;

c. Efectuar investigaciones antropológicas y regular de acuerdo a la Ley estas actividades en el país; y,

d. Velar por el correcto cumplimiento de la Ley de Patrimonio artístico.

En el artículo segundo del decreto que comentamos se dice que el INPC.

actualmente se encuentra organizado de la siguiente manera:

- 1) La Dirección Nacional
- 2) Dos subdirectores regionales en Guayaquil y en Cuenca
- 3) Cuatro Departamentos Técnicos
 - a) Departamento de Restauración Arquitectónica y Centros Históricos.
 - b) Departamento de Restauración de Bienes Muebles
 - c) Departamento de Arqueología e Historia y,
 - d) Departamento de Inventario de Bienes Culturales

6. ¿QUE SIGNIFICA PATRIMONIO CULTURAL?

En una Cartilla elaborada por el INPC para la capacitación de Maestros y Promotores de Patrimonio, se dice lo siguiente:

Patrimonio Cultural es el conjunto de creaciones realizadas por un pueblo a lo largo de su historia. Esas creaciones la distinguen de los demás pueblos y le dan su sentido de identidad.

El pueblo ecuatoriano posee un riquísimo patrimonio cultural que se remonta a las épocas prehispánicas, pasa por el legado de los 300 años de Colonia y continúa con los logros del período independiente hasta nuestros días. 23/

a. En qué consiste nuestro Patrimonio Cultural?

La misma Cartilla antes mencionada divide el Patrimonio en dos grupos: los bienes materiales y los bienes espirituales.

Entre los bienes materiales se menciona:

- 1) Los objetos de las culturas prehispánicas
- 2) Las obras de arte arquitectónico, escultórico y pictórico de los siglos coloniales.
- 3) Los libros, documentos y demás objetos que reflejan el estilo de vida que, impuesto por España, llegó a mestizarse con el indígena para darle al Ecuador sus actuales características culturales.
- 4) Los documentos y objetos que traen a la memoria las lu-

23/ ¡Salvemos lo nuestro! Cartilla para el Maestro y Promotores del Patrimonio. Pág. 6.

chas de la Independencia y la creación de la República.

5) La indumentaria, adornos personales, implementos domésticos y de trabajo que caracterizan el estilo de vida de nuestro pueblo.

6) Los edificios individuales que en cada ciudad o pueblo destacan por sus méritos de construcción y ornamentación, o por ser representativos de un estilo de arquitectura religiosa, civil o popular.

7) Los conjuntos pueblerinos y urbanos completos que le dan su carácter específico a una aldea o a una ciudad.

Muy didácticamente, se hace notar la estrecha relación que existe entre patrimonio cultural (creado por el hombre) y el patrimonio natural, no sólo en lo que se refiere al valor económico de éste, sino principalmente en lo que toca a su belleza e interés científico.

b. ¿Cuáles son los bienes espirituales de nuestro país?

El INPC contesta: "aquellos que parten de la inquietud del hombre por explicarse el universo y su propia existencia, así como de la necesidad de comunicarse con sus prójimos" 24/.

Son expresiones del patrimonio cultural espiritual de nuestro país:

- 1) El lenguaje hablado y escrito
- 2) El gran acervo de mitos y leyendas
- 3) Los cuentos, adivinanzas, coplas y dichos que forman la tradición oral del pueblo.
- 4) La literatura escrita
- 5) Las obras de música académica nacional
- 6) La música, danza y ritos tradicionales que reflejan las creencias religiosas y aun mágicas de amplios y diversos sectores del pueblo ecuatoriano.

Finalmente, el INPC., concluye que "el patrimonio cultural esté constituido no sólo por las obras del pasado, sino por la cultura actual-

24/ Ibid.

mente viva y variada, gracias a la pluralidad étnica de nuestro país".
25/.

COMENTARIO:

Lo primero que impresiona favorablemente en el resumen que acabamos de presentar es la altísima solvencia profesional de quienes hacen el INPC. y la experiencia que han acumulado para bien de la nación. Las apreciaciones y puntualizaciones categóricas que se formulan contrastan notablemente con los lugares comunes y expresiones generales que suelen utilizar ciertos políticos, planificadores y funcionarios directamente relacionados con el quehacer cultural de la Patria.

Cuando uno lee cosas tan objetivas y precisas, aprende definitivamente a "identificar lo nuestro". Ya no nos quedan dudas ni desorientaciones. Un sentimiento de seguridad invade nuestro espíritu.

Todo lo dicho, sirve para demostrar una afirmación que hiciéramos al comienzo de este trabajo: en materia de patrimonio cultural hemos avanzado mucho. Conocemos el camino; hemos asimilado considerable técnica (me refiero a restauración), tenemos profesionales competentes, bien enterados y patriotas en los que podemos confiar plenamente.

Tenemos mucho que hacer todavía en este terreno. Pero si conocemos el método y hemos acumulado una importante experiencia, (amén de la asistencia técnica de organismos internacionales especializados) podemos estar seguros que mejoraremos constantemente.

El INPC es, a mi juicio, un ejemplo vivo de organización, competencia profesional, efectividad y continuidad en una obra trascendental para la defensa de nuestra identidad nacional. Ese ejemplo es el verdadero rumbo que deberían seguir todas aquellas instituciones y organismos encargados de la ejecución de programas culturales.

T I T U L O V I I

OTRAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACTIVIDAD CULTURAL

Art. 32.- Además de las entidades y organismos expresamente mencionados en la presente Ley, forman parte del sistema ins-

titucional de la Cultura Ecuatoriana, las personas jurídicas y los organismos del sector público o privado que tienen como finalidad específica la promoción de la cultura, y también aquellos que, no teniendo esa finalidad, realizan actividades de carácter cultural.

Art. 33.- Los organismos del sector público o del privado, que reciban asiganciones fiscales, se sujetarán en su acción cultural a la política general formulada por el Consejo Nacional de Cultura.

Las instituciones privadas coordinarán sus actividades, en lo posible, con los principios de la política cultural nacional.

Art. 34.- La creación de nuevas instituciones del sector público, cuya finalidad primordial sea la actividad cultural será consultada, previamente, con el Consejo Nacional de Cultura. El informe no tendrá carácter obligatorio.

COMENTARIO:

Las "otras instituciones" a las que alude el artículo 32 de la Ley de Cultura, que reciben fondos del Estado y que por mandato de la Ley "forman parte del sistema institucional de la Cultura Ecuatoriana" son, principalmente, los Consejos Provinciales y los Municipios.

Aunque muchas de estas nobles instituciones que constituyen los gobiernos seccionales ya venían manteniendo programas culturales a través de su respectivo Departamento de Difusión Cultural y de distintos órganos de comunicación colectiva como son, radiodifusoras y periódicos chicos, es en la era petrolera donde adquieren mayor naturaleza económica y, por lo mismo, sus programas de difusión cultural adquieren mayor embergadura. Son ejemplos vivos de este desarrollo las acciones y programas emprendidos por el Consejo Provincial de Pichincha y la Ilustre Municipalidad de Quito.

¿Cómo negar la importancia que para el país ha tenido las denominadas "jornadas culturales de mayo" en el que han participado conferencistas e intelectuales de extraordinaria solvencia intelectual tanto del ambiente nacional así como también de otros países amigos?. ¿Cómo negar la trascendencia de su banda sinfónica juvenil que no ha sido ejemplo y motivación para otras provincias de la Patria?. ¿Cómo ocultar el valor de las múltiples publicaciones de libros científicos y literarios que se han hecho con el auspicio y financiamiento de los Consejos Pro-

vinciales?.

Además de lo dicho, ha sido misión tradicional de los Consejos Provinciales y de los Municipios construir y mantener establecimientos educativos en los niveles primario y secundario, muchos de ellos de gran solvencia académica.

Por todo lo dicho, constituye un verdadero acierto de la Ley de Cultura vigente el intento de corregir-aunque sólo sea en la letra- aquello que ha sido permanentemente la parte negativa de Municipios y Consejos Provinciales: la duplicación de esfuerzos, el desperdicio de recursos, la falta de coordinación en sus propias tareas, etc. Creo que esta es la intención del artículo 33 de la Ley al decir textualmente que "Los organismos de sector público o del privado, que reciban asignaciones fiscales, se sujetarán en su acción cultural a la política general, formulada por el Consejo Nacional de Cultura.

He aquí un ejemplo concretísimo y práctico que nos permite observar claramente la importancia que tiene para el desarrollo del país, contar con una política cultural, con una Ley y con un organismo planificador y ejecutor competente. (el subrayado es responsabilidad propia).

~~T I T U L O V I I I~~

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA

Art. 35.- Créase el Fondo Nacional de la Cultura, (FONCULTURA), para financiar la ejecución de proyectos culturales de interés nacional, debidamente calificados por el Consejo Nacional de Cultura, a través de su Comité Ejecutivo.

El Banco Ecuatoriano de Desarrollo, DEBE., será el depositario de los recursos del Fondo Nacional de la Cultura, los administrará mediante inversiones a corto plazo, los mantendrá a disposición del Consejo Nacional de Cultura y además, se encargará de su recuperación.

Para los efectos previstos en el inciso anterior se celebrará un convenio entre el Consejo Nacional de Cultura y el Banco Ecuatoriano de Desarrollo BEDE.

Art. 36.- Los objetivos del Fondo Nacional de Cultura, serán los siguientes:

- a) Otorgar créditos para fines culturales de acuerdo al lineamiento señalado por el artículo pri-

mero de esta Ley y con los requisitos del artículo anterior. La tasa de interés que se cobrará por estos préstamos será la que señala la Junta Monetaria; y,

- b) Coordinar las inversiones financieras nacionales o internacionales destinadas a impulsar programas de desarrollo cultural.

Art. 37.- Exonérase de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales y municipales a los créditos que concede el Fondo Nacional de la Cultura, FONICULTURA, con arreglo al artículo precedente.

Art. 38.- El Fondo Nacional de la Cultura estará formado por los siguientes recursos:

- a) El quince por ciento (15%) del presupuesto anual que el Banco Central destine a los programas de cultura en general;
- b) El cinco por ciento (5%) de las utilidades anuales del Banco Ecuatoriano de Desarrollo.
- c) Las asignaciones que consten en el presupuesto del Estado;
- d) Las donaciones o legados hechos por personas naturales o jurídicas;
- e) Las rentas producidas por los bienes; y,
- f) Los recursos que obtuviere de otras fuentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En el Presupuesto del Estado de 1985 se hará constar una contribución para la formación del capital inicial del Fondo Nacional de la Cultura.

SEGUNDA.- En el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el Reglamento correspondiente.

TERCERA.- La Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en el plazo señalado en la disposición precedente aprobará el estatuto orgánico de la Institución.

CUARTA.- El Ministerio de Educación y Cultura en el plazo de treinta días, desde la promulgación de esta Ley y sus Reglamentos convocará al Consejo Nacional de Cultura.

QUINTA.- En el plazo de treinta días de expedida la presente Ley, el Presidente de la Casa de la cultura Ecuatoriana convocará a la Junta Plenaria, para la elección del nuevo Presidente y del Subrogante.

Art. Final.- Esta Ley entrará en vigencia desde su promulga-

ción en el Registro Oficial. Derógase la Ley Nacional de la Cultura, codificada mediante Acuerdo Ministerial N° 5489, publicada en el Registro Oficial N° 647, de 26 de septiembre de 1974, y las reformas contenidas en el Decreto Supremo N° 3166, publicado en el Registro Oficial N° 762 de 30 de enero de 1979, así como todas las demás disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley.

c. El Banco Central y su Política Cultural

Desde 1978, el Instituto emisor de la República viene realizando una imponderable labor de apoyo y complementación de la tarea que les toca realizar a las instituciones directamente responsables de la ejecución de la política cultural del país.

En 1978 llegaron a la dirección del Banco Central, ecuatorianos comprometidos de sus responsabilidades y convencidos del rol que podían jugar en el desarrollo integral de la nación. Eran ecuatorianos que sentían muy hondo a su Patria y para hacerlo comprendieron primeramente que sin desarrollo no hay seguridad, que en la tarea de alcanzar desarrollo, no hay, no debe haber institución alguna que no pueda contribuir de alguna manera.

Entiendo que la decisión no fue fácil. Y no lo fue por que son infaltables los "realistas", los seguidores de la filosofía del zapatero (zapatero a tus zapatos) que han cuestionado la obra cultural del Banco Central aduciendo que esta noble institución estaba distraendo sus recursos económicos, en una tarea que no era la de su incumbencia.

Pero los patriotas tuvieron respaldo político necesario para llevar adelante los proyectos. Crearon el Centro de Investigación y Cultura con la misión fundamental de aplicar la política cultural del instituto emisor en las áreas de documentación, investigación y difusión de valores culturales.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro ejecuta sus tareas a través de la matriz en Quito y de sucursales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Esmeraldas. Así mismo, dispone de una vasta red de bibliotecas en las más importantes ciudades del país.

El Centro de Investigación y Cultura del B.C., está conformado por cinco departamentos, cada uno de ellos con actividades específicas.

- 1) El Departamento de Historia Económica, cuya misión es el

diseño y la ejecución de investigaciones sobre la historia económica de nuestro país.

2) El Departamento de Investigaciones Documentales, cuyo fin es la recopilación y sistematización de fuentes documentales impresas, necesarias para el estudio de nuestra historia.

3) El Archivo Histórico para el rescate, la ordenación, el fichaje y la microfilmación de fuentes documentales primarias de archivos nacionales o extranjeros.

4) El Departamento de Bibliotecas, cuya misión es la administración de las bibliotecas, micotecas y videotecas que la Institución mantiene en todo el país.

En el Capítulo III de nuestro trabajo haremos constar los planes y programas que el Banco Central ha dado a conocer que emprenderá en el futuro inmediato (1985-1986).

C A P I T U L O I I I

PROYECCIONES PARA EL FUTURO

C A P I T U L O I I I

PROYECCIONES PARA EL FUTURO

A. UNA OBLIGADA EXPLICACION

En otra parte de este mismo trabajo dijimos ya que por razones de transición política, los hechos del pasado inmediato se convertían en la realidad del presente y, los planes del actual régimen se convierten en proyectos para el futuro. Pero, para juzgar el futuro en materia de política cultural debemos observar algunos indicadores y tendencias que nos permitan establecer hipótesis sobre lo que puede ocurrir.

En primer lugar, el gobierno actual se ha manifestado abiertamente contrario a la filosofía, políticas y realizaciones del régimen pasado. La concepción que ahora se tiene sobre la cosa pública y sobre el papel del Estado en la dinámica de la sociedad, es diametralmente opuesta a la que tenía el gobierno anterior. Esta posición, al parecer inflexible condiciona, de hecho, todas las propuestas y acciones que va tomando el Frente de Reconstrucción Nacional en materia económica, y se reflejará, necesariamente, en el ámbito de la cultura. Estas realidades presentes o latentes nos hace pensar que:

1. El gobierno de la Reconstrucción Nacional no tomará en cuenta los planes ni continuará la obra cultural emprendida por el gobierno Demócrata-Popular. Es decir, todo hace preveer que habrá discontinuidad en muchos rubros de la cultura nacional.

2. El gobierno actual dará todos los pasos que estime conveniente a fin de efectivizar su proyecto de intención de transferir la ejecución de la política cultural a la empresa privada a través del sistema de patronato.

3. El país se encamina hacia el sistema de mecenazgo cultural.

4. Mientras el Presupuesto del Estado no sea aprobado y entre en vigencia real, los programas relacionados con la cultura permanecerán semiparalizados.

Para tener más elementos de juicio, examinemos las propuestas oficiales, extraídas del documento: "Sinopsis de los Lineamientos y Principios del Plan de Gobierno 1984-1988, proporcionado por el IAEN para uso exclusivo de las actividades académicas.

B. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE GOBIERNO EN MATERIA DE CULTURA, MUSICA Y BELLAS ARTES (*)

"Las principales ciudades del país empezarán a contar progresivamente con la infraestructura material requerida para estos fines. En Guayaquil, a través del Banco Central, terminaremos la habilitación del Centro Cívico, apoyaremos la conclusión del proyecto iniciado por la Sociedad Femenina de Cultura; y, ampliaremos la dotación de recursos para la CCE, Núcleo del Guayas a fin de que se puedan ejecutar programas en pro de la cultura popular. En Quito financiaremos la terminación del Teatro de la CEE; otorgaremos los recursos para que se lleven a cabo temporadas regulares de música y teatro. En Cuenca y otras ciudades del país apoyaremos todas las programaciones tendientes a dotar, a adecuar la infraestructura básica para el desarrollo de la cultura y las bellas artes. Fomentaremos la constitución de orquestas sinfónicas en diversas ciudades del país.

EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA RESULTA ESPECIALMENTE IMPORTANTE DESTERRAR LA CENTRALIZACION Y DEJAR LA RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MANOS PRIVADAS (constituidas en patronatos o fundaciones), CON REPRESENTATIVIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO debido a que se suscitarán donaciones y transferencias reales o exoneraciones tributarias por parte del Estado. Las fundaciones y patronatos tendrán a su cargo la tarea de mantener y perpetuar sus actividades y programas.

Para efectos de coordinación se analizará la conveniencia de constituir un PATRONATO NACIONAL DE CULTURA, MUSICA Y BELLAS ARTES, que sea el instrumento legal e institucional a través del cual se materialice la política cultural del Gobierno. Dicho organismo tendrá representatividad nacional y por cada rama de la cultura, conjugando la presencia de representantes del sector privado, de los artistas e inte

(*) Sinopsis de los Lineamientos y Principios del Plan de Gobierno 1984-1985 (IAEN) pág. 30.

lectuales y del poder ejecutivo".

C. SOBRE LOS GRUPOS AUTOCTONOS Y ETNICOS

"Los grupos autóctonos y étnicos son generalmente, los más postergados económica y socialmente. Los problemas de analfabetismo son exagerados, en algunos casos, por la barrera lingüística; pero tales manifestaciones son parte de las realidades más completas y estructurales.

De ahí que los esfuerzos de integración de los grupos autóctonos y étnicos debe ser, valga la redundancia, integrales y coherentes. Se diseñarán los programas para ATENDER LA PRESERVACION DE LOS VALORES AUTOCTONOS Y ETNICOS, FACILITANDO LA VIGENCIA DE LA CULTURA BILINGUE CUANDO FUERE MENESTER Y POSIBLE. Prestaremos el apoyo a las instituciones del Estado para irradiar todas las experiencias positivas y edificantes en cuanto a tareas económicas, ventajas comparativas de los diversos grupos, formas de organización social y desarrollo comunitario. En lo relativo a FODERUMA, cabe distinguir lo que el apoyo crediticio guiado a los grupos marginados significa, y la explotación de tal instrumento crediticio para el burdo proselitismo político. Es evidente que el apoyo a los grupos marginados debe otorgarse utilizando los medios y la organización propia de cada comunidad. Lo que es INACEPTABLE ES QUE EL OTORGAMIENTO DE DICHO CREDITO CONSTITUYE UN INSTRUMENTO DE ADOCTRINACION POLITICA. Resulta también alienante el que se desvirtuen los propósitos del Instituto Emisor para hacer de la política monetaria una política de adoctrinación y proselitismo sectario.

El impacto de FODERUMA tendrá que ser evaluado a conciencia para determinar su real beneficio. En todo caso, su mecanismo deberá ser aislado en la forma más cautelosa posible, de la actividad política partidista, por lo que habrá de ser reorganizado íntegramente para preservar lo profesional y desterrar lo político. FODERUMA será separado del Banco Central y pasará a tener personería jurídica, con su organización y fuentes de financiamientos propias". 26/

Como el proyecto oficial no aborda el problema étnico con suficiente

26/ Ibid.- pág. 29

puntualidad, me permito presentar mis puntos de vista al respecto.

D. PLURICULTURALISMO VS. PLURINACIONALISMO

En la última década, el país entero ha sido testigo de un impulso investigativo de la realidad de nuestros grupos aborígenes, antropólogos, "cientistas sociales", sociólogos y más especialistas de claro signo cristiano han emprendido la loable tarea de rescatar y revalorizar las expresiones vitales de aquellos once grupos étnicos que coexisten en el país.

Pero al igual que sucede con ese pseudo-científico juego de los "indicadores económicos" que utilizan prestidigitadoramente los politiqueros para escomotear la realidad ante el pueblo, así también, los resultados de las investigaciones antropológicas vienen siendo manipulados conforme a determinados objetivos políticos y económicos de dudosa validez.

Nadie en nuestro país quiere negar nuestra realidad multiétnica y multicultural. Tampoco a nadie se le ocurre cuestionar la importancia y trascendencia de las investigaciones científicas en los ámbitos de la Antropología Cultural y Social. Peor todavía, negar la significación que tiene para la nación ecuatoriana el rescate y revalorización de las manifestaciones vitales de nuestros grupos aborígenes que dan sustento a nuestra identidad nacional. Pero lo que no se puede aceptar es aquella sistemática exaltación de las "once" nacionalidades, a sabiendas que nuestro país de por sí pequeño y limitado, no puede beneficiarse de once nacionalidades cuyas manifestaciones de "autonomía" inducida por grupos interesados, ya se han hecho visibles.

El nuestro es un Estado unitario y centralizado. No reúne ni las mínimas condiciones para constituirse en un Estado federalista en el que si sería factible hablar de nacionalidades sin poner en peligro ni la seguridad ni el desarrollo.

Es cierto que en aquellos once grupos étnicos en nuestro territorio reúnen -al menos aparentemente- todos los requisitos que ortodoxamente son necesarios para el reconocimiento de nacionalidades diferentes, pero no es menos cierto que aquellas aparentes condiciones son tan minúsculas e insignificantes que hablar de once nacionalidades en el Ecu-

dor significa nada menos que fraccionar sospechosamente a la nación ecuatoriana, crearle nuevas fuentes de conflictos internos y conspirar contra la necesaria unidad nacional y sobre todo, conspirar contra la "identidad nacional" que a mi juicio, viene dada, precisamente por la "convergencia" o fusión de muchos rasgos culturales de todos los grupos étnicos que coexisten en el país, incluyendo a la cultura ibero americana que nos permite tener la personalidad que tenemos.

Negar la importancia y la trascendencia del legado cultural europeo es tanto o más pernicioso que pretender exaltar irresponsablemente el racismo aborigen; fomentar el aislacionismo étnico y en el peor de los casos, propiciar el enfrentamiento que supone el autonomismo o el "reservacionismo".

A veces pienso que en el interior de esa tendencia pseudo-proteccionista existe intereses económicos y políticos perniciosos para los intereses nacionales. Qué otra cosa puede significar el intento de mantener culturas fosilizadas. Y no lo digo porque las culturas aborígenes están fosilizadas -lejos de mí semejante despropósito-, lo digo porque los "proteccionistas" las quieren fosilizar; porque, en cierta manera, de eso viven. Porque si no se propicia el aislamiento, el fraccionamiento, la reservación, el folklorismo, quebrarían las empresas turísticas y quedaría en la desocupación los antropólogos. Y aquí llegamos al punto que nos preocupa en materia cultural. ¿Cuál es la cultura representativa de la identidad nacional?. ¿Qué hacer o qué política cultural instrumentar con aquellas once etnias y grupos culturales?.

La primera interrogante quedó contestada ya en líneas anteriores. Creo que la cultura representativa de la nacionalidad ecuatoriana es aquella que resulta de la "convergencia", de la fusión de las mejores manifestaciones que todos y cada uno de los grupos culturales y de las etnias coexistentes en el país pueden aportar. La realidad no admite otra interpretación. En cuanto a la segunda cuestión, me parece que el buen juicio y el sentido común nos hacen ver que nadie tiene un poder especial para imponer a otros (ni en plano personal, mucho peor en el social) modelos, moldes o valores supuesta-

mente "superiores"; de la misma manera que nadie puede abrogarse el derecho (bajo ningún pretexto) de mantener fosilizadas a culturas vivas que necesitan desarrollarse en las líneas o sentidos que los propios miembros de esos grupos étnicos minoritarios estimen conveniente y necesario sin perder su identidad. La función del Estado radica en facilitarles condiciones de vida y de educación adecuadas. No necesitan más.

La conclusión obligada es la de que en el país se enfrenta el reto de saber identificar con precisión y oportunidad lo que corresponde al pasado, al presente y al futuro. Las limitaciones de espacio nos impiden presentar algunos puntos de vista sobre este dilema que se presta para grandes disquisiciones y polémicas.

E. DEPORTE Y RECREACION

"El complemento del cultivo del espíritu es el cultivo de la forma física a través de la gimnasia y el deporte. La recreación del pueblo ecuatoriano toma normalmente la forma de deporte y, sin embargo, el esfuerzo nacional en la materia es insuficiente.

Por otra parte, la experiencia de la Capital de la República con la Fundación para el Deporte FUNDEPORTE es sumamente alagueña y demostrativa de lo que es capaz el esfuerzo conjunto de los sectores público y privado. Dicho modelo tendrá que generalizarse hacia otras ciudades para lograr y multiplicar en forma exponencial los sitios de recreo, deporte y esparcimiento que requiere la población.

El gobierno rehuirá contraer compromisos para que el país sea sede de eventos internacionales, a menos de que dichos eventos no requieran inversiones de magnitud, sean autofinanciables, o sean financiados con peculio privado. Se dará APOYO, ESO SI, AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, AL ESFUERZO PRIVADO EN PRO DEL DEPORTE y se continuarán otorgando los beneficios concedidos en las respectivas leyes y reglamentos que han sido expedidos".27/

27/ Ibid. pág. 29

COMENTARIO

El deporte y la recreación son, evidentemente, dos manifestaciones importantes de la cultura de un pueblo. Y no solamente como mecanismos para el mantenimiento de su salud e integridad físicas, sino como medios para preservar la moral y la integración familiar de toda la sociedad.

En nuestro caso, en materia deportiva hemos avanzado considerablemente en la última década. El país ya cuenta con una aceptable infraestructura deportiva en muchas provincias. Vamos poco a poco abandonando las prácticas empíricas e improvisadas. Hablamos ya de medicina deportiva. Se emplean técnicos casi en todas las disciplinas. Los resultados que vamos alcanzando en competencias internacionales son un aval feaciente de la nueva realidad.

Por el contrario, en materia recreacional se nota un descuido y un atraso clamorosos. La mayoría no saben como emplear provechosamente el tiempo libre. El alcohol y las drogas van haciendo pasto de jóvenes y adultos; de hombres y mujeres. En consecuencia, ninguna política cultural nacional debe dejar de considerar proyectos específicos de mejoramiento, prioritariamente en el sector rural, incluyendo los niveles cantonal y parroquial.

1. TRES TEMAS COMPLEMENTARIOS

Conforme he ido vislumbrando este obligado final, he ido tomando conciencia de cuán compleja e inagotable es la problemática cultural, desde cualquier ángulo que se la aborde. No obstante, me ha parecido que no debo incluir el trabajo sin antes dejar constancia de algunas disquisiciones que me han motivado tres temas que los considero insoslayables para la comprensión de lo que es una política cultural nacional. Dichos temas son: la relación que existe entre la educación y la cultura, el dilema de quién hace la cultura y, la entelequia de las culturas superiores y/o de las culturas diferentes. He aquí mis puntos de vista.

2. LA EDUCACION Y LA CULTURA

Para entender la estrechísima relación que existe entre la e-

educación y la cultura de un pueblo, me permito transcribir una cita hecha por A. Piéron: 28/

"Si ocurriera en nuestro planeta una catástrofe y sobrevivieran solamente los niños, pereciendo toda la población adulta, a pesar de que el género humano no dejaría de existir, sin embargo, la historia de la humanidad quedaría inevitablemente cercenada. Los tesoros de la cultura seguirían existiendo físicamente, pero no habría nadie que los diera a conocer a las nuevas generaciones. Las máquinas dejarían de funcionar, los libros no se leerían y las obras de arte perderían su valor estético. La historia de la humanidad tendría que comenzar de nuevo".

Con esta suposición propia de la ciencia ficción contemporánea Piéron quería resaltar el papel que juega la educación en el proceso de transmisión a las nuevas generaciones de los avances de la cultura humana.

Es indudable que cuanto más avanza la humanidad en teoría y en práctica; cuanto más refinadas se hacen la ciencia y la técnica; cuanto más complejos se hacen los fenómenos histórico sociales el peso y la importancia de la educación se hace más evidente. Y esa importancia implica una exigencia inevitable; nuevas instituciones docentes, mayor prolongación de los ciclos escolares, nuevas especialidades universitarias, nuevos programas, nuevos métodos pedagógicos, en una palabra, mayor desarrollo de la pedagogía.

Empero mi planteamiento apunta más lejos todavía. Parte de la concepción científica (ya planteada en los capítulos anteriores) de que la cultura no se transmite genéticamente. Ella tiene un carácter eminentemente social; depende de los procesos de aprendizaje adecuados y oportunos. Para adquirir capacidades y destrezas, el ser humano (niño, joven o viejo) debe entrar en relación con el mundo circundante a través de otras gentes con los cuales debe aprender a actuar adecuadamente. Es tan íntima la relación progreso histórico-educación que es posible determinar el progreso histórico de la sociedad por el nivel de desarrollo de la educación y viceversa.

28/ A. Piéron L "Evolución Intelectuelle de la Humanite" Pág. 69

Convencido como el que más de los planteamientos arriba enunciados, sostengo que si pretendemos seria y patrióticamente imprimir en el país un desarrollo cultural, éste no será posible si no se emprende en la tarea simultánea de mejorar todo el sistema educativo, toda la pedagogía nacional, cuantitativa y cualitativamente.

Como podríamos mejorar nuestra cultura si seguimos conservando o permitiendo la existencia de alrededor de ocho mil escuelas unidocentes e incompletas, a sabiendas de que en dichas escuelas cientos de miles de niños campesinos quedan en un nivel de semianalfabetismo?.

Una de las tareas prioritarias para mejorar nuestra cultura es la de transformar dichas escuelas en escuelas graduadas; es decir, con seis grados y con un mínimo de seis profesores. No hacerlo es burlar un derecho humano irrenunciable ya consagrado en nuestra Constitución Política. Mantener a la población rural en condiciones deplorables de educación, de salud, de nutrición y de cultura y luego mirarlos o juzgarlos como sucios, desordenados, prosaicos y hasta depredadores, es un crimen social de impredecibles consecuencias políticas y una verdadera conspiración en contra de la cultura nacional. Mejorar globalmente todo el sistema educativo, es pues, la condición sine-qua-non de toda política cultural.

La política cultural que no ataque a las debilidades y atrofiamientos del sistema educacional, será estéril y por estéril, falsa y dispendiosa de recursos.

3. ¿QUIEN HACE LA CULTURA?

Aunque aparentemente el planteamiento sea trivial en el fondo no lo es. Al contrario, el problema es profundo y fundamental.

Comenzaremos diciendo que alrededor del tema existe una áspera polémica que más bien obscurece antes que aclara el problema.

Por un lado están los que sistemáticamente le niegan al pueblo su contribución a la cultura. Los que minimizan el rol cultural de las mayorías. Los que, en último término, desprecian la cultura popular y, sin embargo, llegado el momento de mostrar algo "propio", no vaci

lan en recurrir a las artesanías populares y a las expresiones folklóricas de los grupos aborígenes.

Cabe preguntarnos: ¿con una mentalidad así de dual y contradictoria, se puede llegar a concebir una política cultural nacional?

En definitiva, aquellos son los que piensan que la cultura es obra de los intelectuales, de las élites y de los grupos privilegiados que son únicos capaces de acceder a la cultura universal y, por lo mismo, de representar algo trascendental y significativo.

En el otro extremo de la mesa de discusión, están los aduladores del pueblo, los mesiánicos, los políticos de cartel; los que niegan sistemáticamente el papel que los intelectuales y los grupos minoritarios juegan en el proceso de creación cultural de una nación.

Si volvemos los ojos a la definición más aceptable de cultura (hé aquí por qué consideré necesario incluir un capítulo dedicado a las definiciones conceptuales previas), recordamos que de todo lo que existe, si no es natural, es producto de la cultura del hombre. Este hecho innegable nos conduce a la conclusión de que todos, absolutamente todos los seres humanos tenemos nuestro rol en el proceso de creación cultural y en el consumo de los bienes culturales. Obviamente, como ninguna sociedad es homogénea; como no todos tenemos las mismas condiciones materiales de vida, ni las mismas oportunidades para la educación y el trabajo, el nivel de participación en la producción y el consumo de los bienes culturales se presenta desigual. Pero no es esta una desigualdad personal, pequeña y egoísta, sino una desigualdad estructural, social. Y la desigualdad se presenta harto paradójica. Pues mientras una minoría posee los medios de producción de la cultura y los instrumentos para su difusión, al mismo tiempo, son los que en menor escala representan "la identidad nacional". Aunque son los que más elementos de cultura universal han acumulado, al mismo tiempo son los que menos cultura nacional producen. Son los que más capacidad de maniobra tienen para utilizar los bienes culturales de la nación en función de sus intereses particulares, los que más poder de decisión política nacional poseen y, al mismo tiempo, los que menos disposición para el desarrollo cultural tienen.

Los de la otra orilla, aquellos que constituyen mayoría absoluta, los mestizos pobres, los grupos aborígenes, y los hombres de color, son los que dan expresión nacional a la cultura ecuatoriana y, sin embargo, son los que menos conciencia tienen de su propio valor cultural. Son los que menos cultura universal poseen y, sin embargo, son los que más enriquecen el acervo universal; son la fuerza poderosa de nuestra cultura nacional y, sin embargo, son los más vulnerables a la alienación y a la penetración extranjerizante.

Quienes se ubican en el primer grupo, consecuentes con su ideología elitista, son precisamente, los que han contribuido para el desarrollo de una cultura poco nacional (pero más avanzada) en las grandes ciudades del país, depredando o explotando las auténticas manifestaciones de la cultura nacional, afincadas fundamentalmente en los sectores rurales y pequeñas ciudades de la república. Son ellos los que pretenden impulsar -como toda política cultural- sus repetidos programas de "difusión". Para ellos toda su preocupación está en desarrollar la cultura de las élites y luego idearse algún mecanismo para difundir dicha cultura hacia las masas populares como una dávida graciosa y paternalista.

Por el contrario, quienes creemos que la energía cultural nace del pueblo. Quienes estamos convencidos de la imposibilidad de un desarrollo nacional sin un desarrollo cultural de nuestro pueblo, ubicamos el problema de la política cultural no en plano de la simple difusión, sino en el plano de un auténtico desarrollo integral de la vida nacional, lo cual representa encontrar soluciones en por lo menos tres líneas fundamentales, a saber:

- a. Elevar las condiciones materiales de vida del pueblo;
- b. Mejorar la infraestructura educacional y los sistemas pedagógicos en todos los niveles; y,
- c. Crear las condiciones apropiadas para el trabajo fecundo en todas sus manifestaciones.

La disyuntiva fundamental a resolverse en política cultural es, pues: difusión o desarrollo cultural verdadero.

F. LA ENTELEQUIA DE LAS CULTURAS SUPERIORES VS. CULTURAS DIFERENTES.

En el primer capítulo dejamos aclarado la forma y los esquemas mentales con los que los conquistadores europeos impusieron su cultura sobre la de los aborígenes que encontraron en América. También se dejó clara la mentalidad con la que los llamados criollos asumieron la tarea de gobernar a las nacientes repúblicas. En ambos casos, se lo hizo bajo una perspectiva de superioridad y de pretendidos modelos civilizadores, entre comillas.

En la actualidad nos enfrentamos a otro dilema que se presenta como un anzuelo y a veces como una zancadilla para el progreso.

Se dijo siempre que como resultado de la yuxtaposición violenta, y agresiva de la cultura europea sobre la americana y bajo la presión permanente de los ideólogos de las "culturas superiores" se fue gestando en nuestra conciencia una especie de sentimiento de inferioridad que aún subsiste y a momentos constituye una grave lastre difícil de superar. Para ayudarnos en esta tarea, organismos internacionales como la UNESCO, pensadores y filósofos progresistas de la propia Europa y de nuestra América mestiza acuñaron el eslogan de que no hay culturas superiores, sólo hay culturas "diferentes".

Aunque en el fondo el planteamiento es verdadero y correcto, en la práctica objetiva de nuestros países viene a constituirse en una arma de doble filo, o en un remedio peor que la enfermedad.

No dudo que el planteamiento lanzado como una boya para superar nuestros sentimientos de inferioridad puede tener efectos psicológicos bastante positivos sobre el grueso de nuestra población ignorante de su propia historia. Pero, al mismo tiempo, tampoco dudo que ese mismo planteamiento, en la mentalidad de nuestros planificadores y conductores políticos, se convierte en un perfume que acaba mareándoles. La idea de que sólo hay culturas diferentes nos conduce inevitablemente al conformismo, al quietismo esclerotizante. Todo el problema cultural nuestro se reduciría a mostrar nuestros rasgos diferentes y punto. Me parece que el quid del asunto no está en mirar a las diversas culturas como superiores o como diferentes sino en examinar objetivamente

qué tenemos para dar y qué debemos recibir. Lo importante está en de terminar qué debemos aprender de las otras culturas, cuánto debemos aprender y para qué debemos aprender. De la misma manera debemos tener conciencia de lo que podemos transmitirlo como contribución nuestra (no simplemente mostrar a los turistas), puesto que la toma de conciencia de ello significará tener claridad en lo que debemos conservar y mejorar, porque es la mejor manera de identificar los rasgos más característicos de nuestra personalidad cultural.

Vivimos en un mundo cada vez más interdependiente. Vamos entrando en la era de las culturas internacionales. Los medios de comunicación colectiva lo vuelven inevitable. Esta realidad presente y futura debe hacernos tomar conciencia de la responsabilidad que tenemos de fortalecernos como nación. Sólo las naciones con la fuerza cultural adecuada estarán en capacidad de mantener sus rasgos propios al mismo tiempo que seleccionar" lo que han de absorber de las demás culturas.

En la actualidad el proceso de internacionalización de la cultura nos está conduciendo casi a la misma situación y los mismos problemas y beneficios que se derivan de la internacionalización de los capitales financieros. Y sobre aquello ya tenemos experiencia y una opinión bien formada; la inversión extranjera es buena si seleccionamos los sectores en los que deben ser invertidos y si somos capaces de ponerles limitaciones que preserven nuestra soberanía y nuestra autodeterminación. Pues bien, lo mismo sucede con la cultura universal actual. Hay naciones que tienen más poder, más capital cultural (fundamentalmente en materia científica y tecnológica) y sobre todo más medios de difusión y de control del mercado. Nuestro reto es encontrar la fórmula apropiada para simular algo de esa ciencia y de esa técnica que nos permita desarrollar nuestra cultura sin embargar la soberanía ni perder nuestra identidad nacional. Es así como yo veo el fenómeno de las culturas diferentes.

Nuestro país vive harto de eslogans y de frases prefabricadas para escomotear la realidad y hacernos perder la perspectiva de lo que somos y de lo que necesitamos hacer para ser más. Ninguna planificación cultural puede perder de vista el fenómeno que dejo planteado. Hacerlo sería enterrar la cabeza en la arena y esperar que nos pisoteen los más fuertes.

Las expresiones culturales en el arte, en la literatura, en la danza, en la arquitectura, etc. son simplemente diferentes de nación a nación más, la ciencia y la técnica instrumentos insustituibles para cualquier desarrollo integral de la sociedad está distribuida en proporciones cuantitativa y cualitativamente diferentes entre las distintas naciones del planeta. Pretender dar explicaciones eufemísticas en estos aspectos, no es más que cinismo y manifestación clara de aquel sentimiento de inferioridad que pretendemos superar.

C A P I T U L O I V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

C A P I T U L O IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES GENERALES A NIVEL CONCEPTUAL

1. La cultura es un fenómeno histórico-social; por tanto su desarrollo sólo se obtendrá en la medida en que la sociedad en su conjunto progrese.
2. El hombre se hace hombre no por la herencia biológica sino por la herencia cultural que recibe de las generaciones anteriores.
3. La educación y el trabajo, constituyen los prerequisites fundamentales para el desarrollo de la cultura. Pues, mientras la educación como proceso de enseñanza-aprendizaje crea capacidades y destrezas, el trabajo es el escenario en el cual se consolidan dichas capacidades y el motor que obliga a los hombres a vivir en sociedad y a pensar creadoramente.
4. No existe una escala única de valores para medir una cultura. Esta puede ser juzgada desde distintos ángulos y bajo distintas perspectivas.
5. Todo avance cultural es un avance liberador del hombre.
6. Un pueblo puede ser más fácilmente explotado y dominado si la mayoría de sus gentes, permanece dividida y al margen de la cultura.
7. La cultura moderna tiende a internacionalizarse. Por tanto, más importante que discutir si una cultura es superior, inferior o simplemente diferente, es determinar objetivamente lo que se pueda dar y lo que se debe recibir como influencia cultural.

B. CONCLUSIONES REFERIDAS A LA REALIDAD NACIONAL

En el presente caso, las conclusiones que se presentan se las ha extraído con la intención precisa de que se cataloguen como auténticas consideraciones generales dignas de tenerse en cuenta para delinear cualquier política cultural que pretenda alcanzar el progreso del país.

1. En un sentido general, se puede afirmar que toda sociedad tiene una política cultural implícita o explícita que se manifiesta en la forma como dicha sociedad reproduce su cultura y lo transmite a las generaciones jóvenes.

2. La cultura no es un apéndice o un adorno del desarrollo sino un componente consubstancial de él. No es posible conseguir un desarrollo económico y social sin que, simultáneamente, no se produzca un proporcional desarrollo cultural.

3. El primer intento serio de política cultural, no sistemático pero de alcance nacional se opera en el Ecuador a partir de la creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana en 1944.

4. El primer delineamiento de una auténtica política cultural concebida dentro del marco general del desarrollo se opera en 1980.

5. La creación de la Subsecretaria de Cultura como organismo ejecutor y evaluador de la política cultural fue el resultado de la necesidad de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo.

6. La acción cultural que logre realizar el presente régimen insinúa ser diametralmente opuesto al realizado por el gobierno anterior.

7. El gobierno actual proyecta entregar la planificación y la acción cultural a un PATRONATO NACIONAL DE CULTURA, MUSICA Y BELLAS ARTES, para lo cual habrá necesidad de derogar la ley de Cultura Vigente o proponer al Congreso algunas reformas substanciales.

8. La realidad ecuatoriana es una realidad pluricultural por efecto de la coexistencia de más de once etnias o grupos culturales diferentes.

9. Nuestra "identidad cultural" está dada por la fusión o "convergencia" de las mejores manifestaciones culturales de todos los grupos etno-culturales que conforman la nación ecuatoriana.

10. El desarrollo cultural del país no se logrará solamente a través de programas de difusión sino fundamentalmente a través del mejoramiento substancial de las condiciones de vida y de educación permanente del hombre ecuatoriano.

11. La negación sistemática de la herencia cultural española es tanto o más pernicioso que fomentar el racismo indigenista y la fosilización de las culturas aborígenes.

12. Más del 90% de la programación televisada es importada y de mala calidad, por consiguiente, constituye permanente escuela de violencia, de alienación y de deformación de la sensibilidad estética.

C. RECOMENDACIONES

1. Incrementar los recursos humanos y financieros para el rescate, protección y restauración del patrimonio cultural ecuatoriano.
2. Empezar seria y decididamente en la tarea de acabar con las escuelas unidicentes e incompletas.
3. Es necesario que el Estado cuente con medios de comunicación colectiva como alternativa para contrarrestar la desinformación y la alienación cultural.
4. El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Cultura debe diseñar y ejecutar programas culturales alternativos para contrarrestar la influencia perniciosa de los llamados "enlatados" de la televisión.
5. Es absolutamente necesario la liberación de impuestos para la importación de instrumentos musicales destinados a los conservatorios y las instituciones educativas, para el desarrollo del arte musical.
6. Es necesario aprovechar adecuadamente el sinnúmero de convenios culturales bilaterales con los países amigos, fomentando el intercambio cultural y la captación de la tecnología moderna en el campo de las actividades artísticas.
7. Hay que mejorar cualitativamente la educación en todos los niveles, propiciando una mayor rigurosidad académica.
8. Para mejorar cualitativamente la educación es necesario mejorar la infraestructura física de los planteles educativos y la mayor capacitación de sus docentes.

9. El Estado y las empresas deben liberar recursos económicos suficientes para impulsar la investigación científica, especialmente en las universidades y escuelas politécnicas tanto fiscales como confesionales y militares.
10. Es urgente crear jardines de infantes fiscales en la perspectiva de que mientras más temprano se inicie la estimulación psico-motriz del niño, más fácilmente se conseguirá el desarrollo de las capacidades y destrezas del nuevo hombre ecuatoriano.
11. Es indispensable utilizar los medios de comunicación colectiva para difundir programas que enseñen al pueblo formas adecuadas de recreación y utilización del tiempo libre.
12. Deberíase continuar con la política de proporcionar a los niños ecuatorianos una revista infantil de contenido nacional.
13. Es necesario incrementar los concursos literarios y artísticos en todas sus manifestaciones, tanto a nivel profesional como a nivel estudiantil.
14. Es imperioso impulsar la creación de bibliotecas rodantes para fomentar la lectura y cubrir las necesidades bibliográficas en los sectores rurales.
15. Se debe introducir algunas reformas a la Ley de Cultura vigente en torno a la reestructuración de los órganos de planificación, ejecución y evaluación de la política cultural y de sus correspondientes atribuciones.
16. Es necesario expedir el Reglamento General de la Ley de Cultura.
17. Se hace impostergable la expedición de la Ley del Libro y de la Industria Fonográfica, cuyos proyectos se encuentran elaborados desde, hace ya, algún tiempo.
18. El Estado debe encontrar mecanismos y medidas que permitan abaratar un tanto el precio de los libros, hoy por hoy, demasiado elevados.

B I B L I O G R A F I A

TEXTOS

1. BIDNEY, David 1953 "Antropología Teórica", New York.
2. IMBELLONI, J. 1953 "Epítome de Culturología" Ed. Nova Buenos Aires.
3. IARREA, Donoso Galo 1982 "Patrimonio Cultural Ecuatoriano" Ed. Banco Central del Ecuador.
4. PIERON, Henry 1964 "Psicología" Lexican Kapeluz.
5. Plan Nacional de Desarrollo 1980-1984 Ed. Gallocapitán - Otavalo.
6. RODRÍGUEZ, Castelo Hernán, 1980 "Diez años de Cultura en el Ecuador" Ed. Publitecnica.
7. ROMERO, Francisco 1943 "Los problemas de la Filosofía de la Cultura". Ed. La Plata.
8. ROXITEHNER, León, 1972 "Feud y los límites del individualismo burgués". Ed. Siglo XXI.
9. SIBIRSKY, Saúl 1966 "Letras y Cultura de la Promesa" Ed. Universidad Central.
10. VARGAS, José María (no consta) "Historia de la Cultura Ecuatoriana" Ed. Ariel.
11. VARIOS 1980 "Arte y Cultura" Ecuador 1830-1980 II. Ed. Corporación Editora Nenal.

REVISTAS Y FOLLETOS

1. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Plan de Desarrollo Cultural 1984-1986.
2. CORREO DE LA UNESCO Ag.-sep. 1977 "LATINO AMERICA" Largo Vieje hacia si misma. Leopoldo Zea p.p.4-7
3. CORREO DE LA UNESCO Julio-1982 "Los poderes Culturales contra la Cultura Nacional". Augusto Roa B. p.p. 22-27.

4. CUEVA, Agustín "Teoría de la Cultura" 1984
5. MAHEU, René. "La Cultura en el Mundo Contemporáneo" Ed. Talleres de la UNESCO 1973. p.p. 20-22.
6. MIN. EDUCACION "Informe de Labores 1979-1984". p.p. 70-105
7. MIN. EDUCACION "Solucionemos lo nuestro" Cartilla para maestros y Promotores Culturales.
8. FRENTE DE RECONSTRUCCION NACIONAL. "Sinopsis de los lineamientos y principios del Plan de Gobierno". 1984-1988. IAEN 1984 p.p. 29-31.

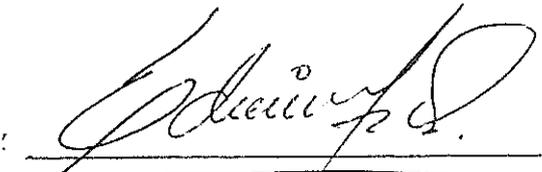
LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS

1. LEY NACIONAL DE LA CULTURA. Reg. Of. No. 257-01-III-73
2. REFORMAS A LA LEY DE 1973 Reg. Of. No. 641-18-IX-74
3. LEY NACIONAL DE LA CULTURA Reg. Of. No. 647-26-IX-74
4. DECRETO DE CREACION DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA Reg. Of. No. 60 18-VIII-81
5. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS. Reg. Of. No. 265-16-VII-82
6. LEY DE CULTURA Reg. Of. No. 805-10-VIII-84
7. CODIFICACION DE LA CONSTITUCION Reg. Of. No. 763-12-VI-84

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacional
les la publicación de este Trabajo, de su bibliog
rafía y anexos, como artículo de la Revista o
como artículos para lectura recomendada.

Quito, marzo de 1985



FIRMA DEL CURSANTE

LCDO.CC.EE. V. EDWIN ZAPATA B.